

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 890** *Resolución de 9 de diciembre de 2019, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, por lo que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al ejercicio 2018, que figura con anexo a esta resolución.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 2019.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Carlos Enrique González Pérez.

ANEXO

Balance al cierre del ejercicio 2018

(en euros)

ACTIVO	31/12/2018	31/12/2017	Notas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2018	31/12/2017	Notas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	659.239.179,73	663.774.686,57		A) PATRIMONIO NETO	556.415.553,48	553.794.059,65	
I. Inmovilizado intangible	1.583.896,52	1.660.242,32	7	A-1) Fondos propios	400.744.046,30	392.160.772,76	9
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	1.240.838,42	1.417.434,26		I. Patrimonio	304.039.112,99	304.039.112,99	
2. Aplicaciones informáticas	343.058,10	242.808,06		II. Resultados acumulados	88.121.659,77	68.756.593,79	2, 3
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-		III. Resultado del ejercicio	8.583.273,54	19.365.065,98	9
II. Inmovilizado material	498.713.847,11	498.113.009,24	5	A-2) Ajustes por cambios de valor	70.017,32	71.870,27	9
1. Terrenos y bienes naturales	39.760.003,07	39.158.703,11	2	I. Activos financieros disponibles para la venta	70.017,32	71.870,27	9
2. Construcciones	437.894.409,57	437.894.212,15	2	II. Operaciones de cobertura	-	-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	1.353.922,95	1.503.762,69		III. Otros	-	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	18.628.468,74	18.157.511,99		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	155.601.489,86	161.561.416,62	16
5. Otro inmovilizado	1.022.042,78	1.398.819,30		B) PASIVO NO CORRIENTE	142.168.136,14	141.519.381,03	
III. Inversiones inmobiliarias	158.328.610,17	159.335.030,23	6	I. Provisiones a largo plazo	1.104.304,31	1.040.038,92	13
1. Terrenos	125.094.967,68	125.094.967,68	2	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	326.898,78	180.044,34	
2. Construcciones	33.233.642,49	34.240.062,55	2	2. Provisión para responsabilidades	777.405,53	859.994,58	
3. Instrumentos de patrimonio	67.550,61	67.550,61	1,9	3. Otras provisiones	-	-	-
4. Créditos a empresas	-	-		II. Deudas a largo plazo	113.576.643,92	122.682.081,82	9
IV. Inversiones financieras a largo plazo	545.275,32	4.598.854,17	9	1. Deudas con entidades de crédito	112.986.219,99	122.435.346,66	
1. Instrumentos de patrimonio	14.206,98	9.802,99		2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	590.423,93	246.735,16	
2. Créditos a terceros	174.113,50	4.230.243,39		3. Otras	-	-	-
3. Administraciones Públicas, subv. oficiales ptes de cobro	356.954,84	358.807,79		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.000.000,00	10.000.000,00	
4. Otros activos financieros	-	-		IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-	
V. Activos por impuesto diferido	-	-		V. Periodificaciones a largo plazo	17.487.187,91	7.797.260,29	12
VII. Deudores comerciales no corrientes	-	-		C) PASIVO CORRIENTE	17.336.885,75	17.342.541,18	
B) ACTIVO CORRIENTE	56.681.395,64	48.881.295,29		II. Provisiones a corto plazo	114.820,00	3.530.820,57	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.373.546,57	599.068,55	10	III. Deudas a corto plazo	12.589.440,24	9.937.325,21	9
II. Existencias	305.992,83	16.642.452,20	12	1. Deudas con entidades de crédito	9.510.900,00	6.347.162,38	5
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21.613.103,34	9.215.973,42		2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	2.982.919,00	2.734.878,37	9
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	20.313.656,96	9.215.973,42		3. Otros pasivos financieros	95.621,24	855.284,46	5
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	555.206,35	1.194.319,54	2	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	52.806,31	29.020,21	9
3. Deudores varios	744.238,03	5.642.153,77	16	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.969.746,82	3.512.041,86	12
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-		1. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.090.719,91	3.051.909,04	16
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	-		2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	19.400,00	19.400,00	2, 11
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	4.000.000,00	9	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	859.626,91	440.732,82	
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	4.000.000,00		VI. Periodificaciones	610.072,38	333.333,33	12
1. Instrumentos de patrimonio	-	4.000.000,00		VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	-	
2. Créditos a empresas	-	-		1. Tesorería	32.371.139,94	32.371.139,94	
3. Otros activos financieros	-	-		2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-	
VI. Periodificaciones	17.612,96	15.834,88	9	TOTAL ACTIVO (A+B)	715.920.575,37	712.655.981,86	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.371.139,94	27.623.938,66		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	715.920.575,37	712.655.981,86	
1. Tesorería	32.371.139,94	27.623.938,66					
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-					
TOTAL ACTIVO (A+B)	715.920.575,37	712.655.981,86					

Cuenta de pérdidas y ganancias 2018

(en euros)

	(Debe) Haber		Notas
	2018	2017	
1. Importe neto de la cifra de negocios	46.516.319,33	47.661.806,19	12
A. Tasas portuarias	42.746.042,74	43.800.675,95	
a) Tasa de ocupación	9.154.807,87	9.633.353,90	
b) Tasas por utilización	29.710.722,87	30.144.484,03	
1. Tasa del buque (T1)	13.165.837,91	12.240.347,53	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	320.266,19	280.434,96	
3. Tasa del pasaje (T2)	8.812.955,33	8.920.462,56	
4. Tasa de la mercancía (T3)	7.333.933,85	8.162.520,61	
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	76.573,37	90.124,82	
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	1.156,22	450.593,55	
c) Tasa de actividad	3.314.268,99	3.454.305,07	
d) Tasas de ayuda a la navegación	566.243,01	568.532,95	
B. Otros ingresos de negocio	3.770.276,59	3.861.130,24	
a) Importes adicionales a las tasas	333.333,33	333.333,33	
b) Tarifas y otros (no incluido Marpol)	1.838.783,17	2.122.814,27	
c) Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	1.598.160,09	1.404.982,64	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	
5. Otros ingresos de explotación	4.403.664,53	10.676.449,53	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	473.067,47	25.812,66	12
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	23.691,58	305.290,73	16
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	601.905,48	599.346,14	12
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	3.305.000,00	9.746.000,00	9
6. Gastos de personal	(9.665.643,25)	(9.134.752,13)	12
a) Sueldos, salarios y asimilados	(6.891.904,20)	(6.688.363,59)	
b) Indemnizaciones	(157.930,21)	(396,62)	
c) Cargas sociales	(2.615.808,84)	(2.445.991,92)	
d) Provisiones	-	-	
7. Otros gastos de explotación	(13.851.967,80)	(14.327.712,25)	12
a) Servicios exteriores	(12.379.396,46)	(12.064.763,74)	
1. Reparaciones y conservación	(5.754.170,76)	(4.920.613,00)	
2. Servicios de profesionales independientes	(1.809.327,91)	(1.898.884,46)	
3. Suministros y consumos	(1.616.815,78)	(1.682.286,85)	
4. Otros servicios exteriores	(3.199.082,01)	(3.562.979,43)	
b) Tributos	(418.293,85)	(396.705,69)	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	833.134,49	(195.710,55)	
d) Otros gastos de gestión corriente	(135.398,46)	(193.133,73)	13
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM	(876.013,52)	(805.398,54)	
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(876.000,00)	(672.000,00)	9
8. Amortizaciones del inmovilizado	(22.385.177,06)	(18.730.830,19)	5,6,7
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	4.907.257,97	4.033.322,97	16
10. Excesos de provisiones	224.634,17	-	13
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(173.585,86)	-	
a) Deterioros y pérdidas	(173.585,86)	-	
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-	
Otros resultados	-	-	
a) Ingresos excepcionales	-	-	
b) Gastos excepcionales	-	-	
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	9.975.502,03	20.178.284,12	
12. Ingresos financieros	54.021,27	189.250,43	12
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	50.982,23	67.495,08	
c) Incorporación al activo de gastos financieros	3.039,04	121.755,35	
13. Gastos financieros	(1.446.249,76)	(1.002.468,57)	12, 13
a) Por deudas con terceros	(1.446.249,76)	(1.000.308,49)	
b) Por actualización de provisiones	-	(2.160,08)	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	
a) Deterioros y pérdidas	-	-	
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-	
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	(1.392.228,49)	(813.218,14)	
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	8.583.273,54	19.365.065,98	
17. Impuesto sobre beneficios	-	-	
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	8.583.273,54	19.365.065,98	

Estado de cambios en el patrimonio neto 2018

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

(en euros)

	31/12/2018	31/12/2017	Notas
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	8.583.273,54	19.365.065,98	
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	(448.274,16)	7.748.296,43	
I. Por valoración de instrumentos financieros	(1.852,95)	(816,81)	9
1. Activos financieros disponibles para la venta	(1.852,95)	(816,81)	
2. Otros ingresos/gastos	-	-	
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-	
III. Subvenciones, donaciones y legados	(446.421,21)	7.749.113,24	16
V. Efecto impositivo	-	-	
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(5.513.505,55)	(4.632.669,11)	
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-	
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	
2. Otros ingresos/gastos	-	-	
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-	
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(5.513.505,55)	(4.632.669,11)	12, 16
IX. Efecto impositivo	-	-	
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	2.621.493,83	22.480.693,30	

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	304.039.112,99	59.036.789,41	10.319.170,40	72.687,08	158.444.972,49	531.912.732,37
I. Ajustes por cambios de criterio 2016 y anteriores.	-	(471.349,07)	-	-	-	(471.349,07)
II. Ajustes por errores 2016 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	304.039.112,99	58.565.440,34	10.319.170,40	72.687,08	158.444.972,49	531.441.383,30
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	19.365.065,98	(816,81)	3.116.444,13	22.480.693,30
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	10.319.170,40	(10.319.170,40)	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	304.039.112,99	68.884.610,74	19.365.065,98	71.870,27	161.561.416,62	553.922.076,60
I. Ajustes por cambios de criterio 2017.	-	(128.016,95)	-	-	-	(128.016,95)
II. Ajustes por errores 2017.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	304.039.112,99	68.756.593,79	19.365.065,98	71.870,27	161.561.416,62	553.794.059,65
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	8.583.273,54	(1.852,95)	(5.959.926,76)	2.621.493,83
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	19.365.065,98	(19.365.065,98)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	304.039.112,99	88.121.659,77	8.583.273,54	70.017,32	155.601.489,86	556.415.553,48

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

Estado de flujos de efectivo 2018

(en euros)

	2018	2017	Notas
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	12.179.768,71	32.246.598,01	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	8.583.273,54	19.365.065,98	
2. Ajustes del resultado	18.558.173,70	14.578.045,89	
a) Amortización del inmovilizado (+)	22.385.177,06	18.730.830,19	5,6,7
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	-	
c) Variación de provisiones (+/-)	292.794,55	-	13
d) Imputación de subvenciones (-)	(4.907.257,97)	(4.033.322,97)	16
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	173.585,86	-	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-	
g) Ingresos financieros (-)	(54.021,27)	(189.250,43)	12
h) Gastos financieros (+)	1.446.249,76	1.002.468,57	12
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-	
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(601.905,48)	(599.346,14)	12
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(333.333,33)	(333.333,33)	
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	156.884,52	-	
3. Cambios en el capital corriente	(13.514.557,60)	(827.122,61)	
a) Existencias (+/-)	293.075,72	(61.983,64)	10
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(10.596.160,60)	40.067,07	12
c) Otros activos corrientes (+/-)	(1.778,08)	110.254,85	12
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	481.491,06	(1.041.630,06)	12
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	(3.670.055,97)	126.169,17	5
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(21.129,73)	-	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.447.120,93)	(869.391,25)	
a) Pagos de intereses (-)	(1.384.476,43)	(938.535,16)	12
b) Cobros de dividendos (+)	-	-	
c) Cobros de intereses (+)	50.982,23	67.495,08	
d) Pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	-	
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (+)	-	-	
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	82,43	1.648,83	
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(113.709,16)	-	
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(20.360.528,45)	(37.155.573,07)	
6. Pagos por inversiones (-)	(24.363.506,13)	(37.155.573,07)	
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-	
b) Inmovilizado intangible	(457.030,71)	(493.976,24)	7
c) Inmovilizado material	(23.654.564,62)	(36.171.157,60)	5
d) Inversiones inmobiliarias	(251.910,80)	(490.439,23)	6
e) Otros activos financieros	-	-	9
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	
g) Otros activos	-	-	
7. Cobros por desinversiones (+)	4.002.977,68	-	
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-	
b) Inmovilizado intangible	-	-	
c) Inmovilizado material	2.977,68	-	5
d) Inversiones inmobiliarias	-	-	
e) Otros activos financieros	4.000.000,00	-	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	
g) Otros activos	-	-	5,7
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	12.927.961,02	21.284.131,92	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	9.251.862,45	116.741,74	
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	9.251.862,45	116.741,74	16
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.676.098,57	21.167.390,18	
a) Emisión	10.023.260,95	27.647.162,38	
1. Deudas con entidades de crédito (+)	-	27.647.162,38	9
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-	
3. Otras deudas (+)	10.023.260,95	-	
b) Devolución y amortización de	(6.347.162,38)	(6.479.772,20)	
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(6.347.162,38)	(6.479.772,20)	9
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-	
3. Otras deudas (-)	-	-	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	4.747.201,28	16.375.156,86	9
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	27.623.938,66	11.248.781,80	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	32.371.139,94	27.623.938,66	

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1) Actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Avda. Francisco La Roche nº 49, C.P. 38001, es un Organismo Estatal de Derecho Público de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, dependiente del Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado, que se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Fue creada al amparo de lo regulado en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley anterior, R.D. 1590/1992 de 23 de diciembre, que enumera las autoridades portuarias y los puertos de interés general que administran, la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General y la Ley 33/2010, de 5 agosto, de modificación de la anterior, todas ellas objeto de compendio y refundición en el vigente Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

La Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley 27/1992, publicada el 30 de diciembre de 1997 (BOE nº 312), trató de mejorar el régimen jurídico de la actividad portuaria, de integrar los intereses de las Comunidades Autónomas en la gestión de los puertos de interés general, de establecer un escenario de libre y leal competencia, perfilando los papeles que han de jugar tanto el sector público como el privado y de dotar, en última instancia, al sistema portuario Español, de las facilidades necesarias para mejorar su posición competitiva en un mercado abierto. Todo ello en un régimen de autonomía y gestión de las Autoridades Portuarias reflejado en su plena capacidad para desarrollar las políticas portuarias y de inversiones, comerciales, de organización y servicios, de recursos humanos, etc., que les permitiera ejercer su actividad con criterios empresariales.

Por su parte, la Ley 48/2003, publicada el 27 de noviembre de 2003 (BOE nº 284), trajo causa del continuo crecimiento en la demanda de transportes, el aumento de los tráficos portuarios asociados al transporte internacional de mercancías, la introducción de innovaciones y nuevas tecnologías en el sector del transporte en general, y en el marítimo en particular, lo que conllevó a la permanente búsqueda de fórmulas que permitan aunar el interés general y los intereses privados para mejorar la competitividad del conjunto de los puertos.

Esta Ley se dirigía especialmente a dotar a los puertos españoles de interés general de un marco jurídico consistente y estable en el ámbito de los regímenes económico financiero y tributario, de prestación de servicios y de utilización del dominio público portuario. Para ello se previeron nuevas fórmulas de gestión como la existencia de una mayor flexibilidad en la actuación de las Administraciones portuarias para, dentro de los límites marcados por la prohibición de la discrecionalidad, fijar la cuantía de las prestaciones cobradas por la utilización del dominio y por la prestación de servicios portuarios.

Asimismo se concibe a las Autoridades Portuarias, además de como promotoras de estrategias globales tendentes a establecer y profundizar en las ventajas competitivas de

los puertos atribuidos a su gestión, como proveedoras de infraestructuras y reguladoras del dominio público y, en el caso de los servicios portuarios básicos, sólo subsidiariamente como prestadoras de servicios. Así, las antiguas tarifas de servicios que implicaban la utilización del dominio público se convierten, previa redefinición de sus hechos imponible, en verdaderas tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias. También alcanzan dicha calificación las prestaciones exigibles por aquellos servicios obligatorios que no se prestan en concurrencia con el sector privado. El resto de servicios que coexisten con la iniciativa privada y que no pueden calificarse como prestaciones patrimoniales impuestas de carácter público, han seguido manteniendo su consideración de precios privados, derivados de servicios prestados en régimen de derecho privado.

Destacan también, dentro de los principios y objetivos del régimen económico del sistema portuario de titularidad estatal, entre otros, la autofinanciación del sistema portuario, la optimización de la gestión económica, la libertad tarifaria o el fomento de la participación de la iniciativa privada.

Por otra parte, entre los recursos del sistema portuario estatal, deben resaltarse los ingresos derivados del Fondo de Compensación Interportuario y el sistema de financiación de Puertos del Estado a través de la asignación de un porcentaje de las tasas recaudadas por las Autoridades Portuarias.

Por su parte, la Ley 33/2010, de 5 agosto, de modificación de la Ley 48/2003, trató de reforzar la exigencia de adoptar en España medidas que mejorasen la gestión de nuestros puertos y su eficiencia, impulsando su competitividad en una coyuntura de fuerte competencia internacional.

El importante papel que le corresponde desempeñar a los puertos y al transporte marítimo para la sostenibilidad económica, social y ambiental del sistema europeo de transporte de mercancías, fundamentado en la potenciación de la intermodalidad como la mejor forma de compatibilizar el crecimiento de la demanda con el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y con la reducción de los costes externos asociados con el transporte, justifica la política de potenciación del modo marítimo/portuario a escala europea y, en concreto, de las autopistas del mar, preconizada desde la Unión Europea y de la que España es uno de los primeros impulsores.

Para avanzar en estos objetivos, los puertos de interés general tienen que conformarse como puertos «Landlord avanzados», facilitadores de la actividad económica, de la competitividad de nuestro tejido social y empresarial y de su sostenibilidad ambiental, así como coordinadores de los diferentes agentes y administraciones que intervienen en el paso por puerto de buques y mercancías.

Para ello se ha venido a reforzar la normativa que, desde comienzos de la década pasada, partiendo de la Ley 27/1992, instauró los principios de autonomía de gestión y autosuficiencia económico-financiera de los puertos de interés general, siguiendo con la Ley 62/1997, que incorporó la participación de las Comunidades y Ciudades Autónomas a la gestión de las Autoridades Portuarias, y continuando con la Ley 48/2003, que adaptó el sistema tarifario portuario a la obligada naturaleza de tasas, avanzó en la liberalización de los servicios portuarios e incorporó una completa regulación del dominio público portuario para potenciar la participación e inversión de la iniciativa privada en la actividad portuaria.

La aportación de la Ley 33/2010 al marco normativo citado, es la flexibilización del modelo tarifario para que cada Autoridad Portuaria pueda adaptarse a la realidad económica de cada momento y el refuerzo y profundización en la liberalización de los servicios portuarios y de la actividad económica y comercial que se desarrolla en los puertos, consiguiendo así que el conjunto de la legislación portuaria sea el cimiento

estable para la mejora continua de la competitividad del sistema portuario de interés general en conjunto y de cada uno de los puertos que lo integran, asegurando el cumplimiento de su misión, que no es otra que coadyuvar al desarrollo económico y social del país.

El principio de autosuficiencia económica de los puertos, vigente desde la Ley 27/1992, en virtud del cual se recaudan los ingresos de cada una de las Autoridades Portuarias y que, tras la Ley 48/2003, pasaron de ser considerados precios privados a atribuirles la condición de tasas (ingresos procedentes de la utilización privativa y el aprovechamiento especial del dominio público portuario), se refuerza en la Ley 33/2010 al profundizar en la condición de tasas de las tarifas portuarias, reformular alguna de las bonificaciones e incorporar otras, a fin de dar seguridad jurídica al modelo sin incrementar los costes y fomentando así la competitividad de los puertos españoles.

Este principio de autosuficiencia económica queda asimismo garantizado mediante la posibilidad para las Autoridades Portuarias de establecer coeficientes correctores diferentes en las correspondientes tasas al buque, al pasaje y a la mercancía en cada una de ellas, tomando en consideración las previsiones plurianuales de evolución de sus tráficos, el nivel de endeudamiento y de necesidades de inversión, así como sus objetivos de gestión, rentabilidad anual objetiva y un rendimiento razonable sobre el activo no corriente neto para los ejercicios siguientes.

Esto constituye una importante novedad en la medida en que cada Autoridad Portuaria deberá proponer sus coeficientes correctores y su política de bonificaciones, de acuerdo con su propia realidad física, económica y de situación competitiva a nivel nacional e internacional.

Todo ello supone, en definitiva, una tendencia hacia la disminución de la financiación pública en inversiones portuarias, en la flexibilización del modelo tarifario para que cada Autoridad Portuaria pueda adaptarse a la realidad económica de cada momento y un marcado protagonismo de la iniciativa privada en la financiación y explotación de instalaciones portuarias, en la explotación de servicios a través del otorgamiento de los correspondientes títulos habilitantes y en la ejecución de obras portuarias, apareciendo en este marco las Autoridades Portuarias como entes reguladores con funciones de provisión, gestión y ordenación de los espacios portuarios.

Como resultado actual, se refunde todo este conjunto normativo (Leyes 27/1992, de 24 de noviembre; 62/1997, de 26 de diciembre; 48/2003, de 26 de noviembre y 33/2010, de 5 de agosto), en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, regulándose la actividad de las Autoridades Portuarias -como Organismos con personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines- en el citado Texto Refundido, en la Ley General Presupuestaria y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y por las demás disposiciones que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento les atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado (EPPE), y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

La entrada en funcionamiento como tal Autoridad Portuaria, se produjo el 1 de enero de 1993, sucediendo al Organismo Autónomo de la Administración del Estado - Junta de los Puertos del Estado en Santa Cruz de Tenerife- en la titularidad de su patrimonio, quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquél fuera parte.

El objeto social de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, es el siguiente:

a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.

b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.

e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.

f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Los Órganos por los que se rige la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife son:

A) Órganos de gobierno: Consejo de Administración y Presidente.

B) Órgano de gestión: Director

C) Órgano de asistencia: Consejo de Navegación y Puerto.

Asimismo, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, gestiona y administra los puertos de interés general siguientes:

- 1.- Puerto de Santa Cruz de Tenerife, que incluye el de Granadilla.
- 2.- Puerto de Los Cristianos.
- 3.- Puerto de San Sebastián de La Gomera.
- 4.- Puerto de Santa Cruz de La Palma.
- 5.- Puerto de La Estaca.

Igualmente son de su competencia los espacios afectados al servicio de señalización marítima, abarcando faros, balizas y terrenos adscritos a los mismos.

- o Santa Cruz Isla de Santa Cruz de Tenerife: Faro de Teno, Faro de Buenavista, Faro del Puerto de la Cruz, Faro de Punta del Hidalgo, Faro de Anaga, Faro de Punta de Abona y Faro de Punta de Rasca.

- Isla de Santa Cruz de La Palma: Faro de Punta Cumplida, Faro de Arenas Blancas, Faro de Fuencaliente y Faro de Punta de Lava.
- Isla de La Gomera: Faro de San Cristóbal.
- Isla del Hierro: Faro de Orchilla.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife publica sus cuentas en el Boletín Oficial del Estado, una vez que han sido aprobadas por el Consejo de Administración del Organismo y que han sido auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). Las últimas cuentas anuales formuladas han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Son Empresas Asociadas de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife las siguientes:

- Parque Marítimo Santa Cruz de Tenerife S.A. (participación 50%).
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (participación 0,26%).

2) Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas formuladas, se someterán, de acuerdo con la normativa vigente, a la auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda), estimándose que serán informadas favorablemente.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, las Directrices de Puertos del Estado, que contienen los criterios contables específicos, adaptadas según Informe de la Intervención General del Estado de fecha 18 de marzo de 2009.

2.2) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3) Comparación de la información

Se presenta la misma estructura de balance y cuenta de pérdidas y ganancias, para los dos ejercicios que se comparan.

2.4) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.5) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6) Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio ajustes por cambios de criterios contables.

2.7) Corrección de errores

Durante el ejercicio se detectan errores que afectan a resultados de ejercicios anteriores y al inmovilizado y provisiones a corto plazo registrados a 31-12-2017.

Los errores consisten en no haber contabilizado a dicha fecha diversas provisiones por solicitudes de indemnización por responsabilidad patrimonial, ya informada y cuantificada a 31-12-2017 por el Departamento de Infraestructuras.

En 2018 el Consejo de Administración acordó el pago de dichas indemnizaciones, por importe de 2.931.454,55 euros de principal y 726.679,57 € de intereses. El principal se ha contabilizado en la rúbrica de Construcciones y, de los intereses, 599.366,02 € han minorado las reservas y el resto se ha contabilizado como gasto financiero del ejercicio.

Por tanto, a 31-12-2017 se deben aumentar las construcciones en 2.931.454,55 € y disminuir las reservas en 599.366,02 euros, todo ello con abono a Provisiones a corto plazo.

Balance de cierre a 31/12/2017		Ajuste	Balance de apertura 2018	
Activo no corriente	660.843.232,02	2.931.454,55	Activo no corriente	663.774.686,57
Inmovilizado material	495.181.554,69	2.931.454,55	Inmovilizado material	498.113.009,24
Construcciones	434.962.757,60	2.931.454,55	Construcciones	437.894.212,15
Total activo	709.724.527,31	2.931.454,55		712.665.981,86
Patrimonio neto	554.393.425,67	-599.366,02	Patrimonio neto	553.794.059,65
Fondos propios	392.760.138,78	-599.366,02	Fondos propios	392.160.772,76
Resultados acumulados	69.355.959,81	-599.366,02	Resultados acumulados	68.756.593,79
Pasivo corriente	13.811.720,61	3.530.820,57	Pasivo corriente	17.342.541,18
Provisiones a corto plazo	0,00	3.530.820,57	Provisiones a corto plazo	3.530.820,57
Total pasivo	709.724.527,31	2.931.454,55		712.665.981,86

3) Aplicación de resultados

Se somete a la aprobación del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, la siguiente distribución de resultados del ejercicio:

Base de reparto	Importe	
	2018	2017
Resultado del ejercicio	8.583.273,54	19.365.065,98

Distribución	Importe	
	2018	2017
Resultados acumulados	8.583.273,54	19.365.065,98

4) Normas de registro y valoración

4.1) Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados por su precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien en el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en cinco años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible:

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor, si la hubiera. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Estas previsiones cubren los próximos tres años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

4.2) Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se

amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de la vida útil de cada uno de los elementos.

El día primero de enero de 1993, entraron en funcionamiento las Autoridades Portuarias, surgidas de la transformación de las hasta entonces denominadas Juntas de Puertos existentes a la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El inicio de esta nueva andadura, puso de relieve la necesidad de llevar a cabo una minuciosa labor de investigación y análisis de las propiedades adscritas a esta Autoridad Portuaria, con la finalidad de reflejar fielmente la auténtica situación patrimonial de la Entidad, cometido que se fue posponiendo, ante la dificultad para encontrar empresa local independiente especializada en estos menesteres.

El Ente Público Puertos del Estado, consciente de los inconvenientes comunes encontrados también en otros puertos y dada la importancia del tema, adjudicó el 31 de octubre de 1995, a la firma AMERICAN APPRAISAL ESPAÑA, S.A., la realización y valoración de los activos fijos de todas las Autoridades Portuarias, con el fin de incorporar en los estados financieros de 1995, los resultados del trabajo encomendado.

Dado el corto espacio de tiempo de que se disponía, AMERICAN APPRAISAL, centró su trabajo exclusivamente en el estudio/valoración de determinados bienes materiales (terrenos, accesos marítimos, obras de abrigo y obras de atraque), quedando sin analizar el resto de los activos.

Por Puertos del Estado se fijaron, los siguientes criterios de valoración, estimados en función de la fecha de la inversión realizada:

A) Los activos producidos o adquiridos con anterioridad a la creación de las Autoridades Portuarias (1 de enero de 1993): por su valor real de utilización, entendiendo como tal el valor justo estimado entre un libre comprador y un libre vendedor actuando sin ninguna presión y teniendo ambos conocimiento pleno de todos los actos y considerando, al mismo tiempo como vida remanente el número de años estimado que puede transcurrir desde la fecha de valoración hasta el momento en que el bien deja de ser productivo.

B) Los bienes adquiridos con posterioridad al 1º de enero de 1993: valorados exclusivamente a su precio de producción o adquisición, con una vida útil según nueva tabla de amortización fijada por Puertos del Estado.

4.3) Inversiones Inmobiliarias

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.4) Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se registrará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Para aquellos inmovilizados con arrendamientos operativos a la Entidad, los pagos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5) Instrumentos financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos o dividendos a cobrar

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes o fianzas y depósitos recibidos.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Inversiones financieras a largo plazo:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.
 - Las inversiones en empresas del grupo.
 - Inversiones disponibles para la venta.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Inversiones en empresas del grupo:

- Las inversiones en empresas del grupo se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.
- Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

La participación de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sociedades filiales o asociadas figura reflejadas en balance por su nominal.

Los valores mobiliarios de inversión temporales de renta fija, figuran por su precio de suscripción o compra.

4.6) Existencias

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No ha sido preciso efectuar ninguna corrección valorativa de las existencias.

Dada la naturaleza de la actividad que ejerce esta Autoridad Portuaria, no se produce la incorporación al proceso productivo de existencias. Las compras corresponden generalmente a consumibles destinados al mantenimiento y conservación de los activos.

4.7) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en € a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.8) Fondo de Compensación Interportuario

La Ley 48/2003 regula en su artículo 11.1.b) la contribución de las Autoridades Portuarias a los recursos económicos de Puertos del Estado, siendo en el caso de Canarias, el dos por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas, que tendrá la consideración de gasto de explotación y se liquidará con periodicidad trimestral.

Por otra parte y de conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios, se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal en el marco de los principios de autofinanciación y de libre y leal competencia, que será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

El Art. 13 de la Ley 48/2003, señala que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en esta Ley. Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

4.9) Impuesto sobre beneficios y Provisión para impuestos

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, "Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado".

El gasto por impuesto se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

No existe dotación por el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) al concurrir en la Entidad, los requisitos de exención establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 82) exención que se hace extensiva por su equiparación al régimen tributario del Estado, en virtud de lo indicado en el Art. 41 del RDL 2/2011. La exención es de carácter legal no rogada y como tal no requiere acto administrativo alguno para su reconocimiento.

4.10) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. Provisión para pensiones y obligaciones similares

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

El saldo actual de la cuenta de Provisión para pensiones y obligaciones similares es de 326.898,78€.

4.11) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Autoridad Portuaria, de acuerdo con el principio de prudencia, únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones (IGIC).

Por lo que se refiere a los gastos, se aplica el siguiente procedimiento:

En cuanto al régimen de prorrata y su aplicación al IGIC hay que resaltar que la regla de prorrata será de aplicación cuando el sujeto pasivo, en el ejercicio de su actividad, efectúe conjuntamente entregas de bienes o prestaciones de servicios que originen el derecho a la deducción y otras operaciones que no habiliten para el ejercicio de dicho derecho. También se aplica cuando el sujeto pasivo perciba subvenciones que no integren la base imponible y se destinen a financiar las actividades empresariales o profesionales del sujeto pasivo.

Cuando resulta aplicable la prorrata general, el sujeto pasivo podrá deducir solamente el resultado de aplicar a la totalidad del IGIC soportado el porcentaje o prorrata de deducción.

La regla de prorrata impone además determinadas reglas en relación con la contabilización del IGIC soportado en las operaciones realizadas por la entidad, partiendo la norma general de la existencia de una prorrata provisional determinada en función del volumen de operaciones realizado el ejercicio anterior, cuyo porcentaje permite conocer la parte del IGIC soportado que será deducible.

Hay que tener en cuenta que la entrada en vigor de la Ley 48/2003 ha supuesto importantes cambios en la tributación por el IGIC de las operaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Canarias. La Ley establece una nueva regulación de las contraprestaciones a percibir por las Autoridades Portuarias que pueden provenir de *las tasas*, que tienen naturaleza tributaria y de *las tarifas*, exigibles en los servicios comerciales y otros prestados en concurrencia con el sector privado.

Por su parte, El artículo 9 de la Ley 20/1991 reguladora del IGIC, establece que no están sujetas al impuesto:

"Las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por los entes públicos sin contraprestación o mediante prestación patrimonial de carácter público.

Los supuestos de no sujeción a que se refiere este número no se aplicarán cuando los referidos entes actúen por medio de empresa pública, privada, mixta o, en general, de empresas mercantiles.

La constitución de concesiones y autorizaciones administrativas, excepto las que tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar inmuebles o instalaciones en puertos y aeropuertos..."

Conforme a esta regulación, las operaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Canarias remuneradas mediante tasas no están sujetas al impuesto. No obstante, todas las operaciones que tengan por objeto el uso o utilización de los inmuebles o instalaciones portuarias, mediante concesión o autorización administrativa estarán sujetas al IGIC, aunque sean remuneradas mediante tasas. También estarán sujetos al IGIC los servicios prestados en régimen privado que se remuneran mediante tarifas.

Asimismo, tampoco estarán sujetas las operaciones remuneradas mediante tarifas pero que tengan la naturaleza de contraprestaciones de naturaleza pública, que se caracterizan por la nota de la coactividad, puesto que se imponen obligatoriamente a los particulares, lo que significa que, el concepto de contraprestación pública, puede llevar al ámbito de la no sujeción a la prestación de algunos servicios remunerados mediante tarifas cuando tengan la naturaleza de contraprestaciones públicas.

En resumen, la tributación en el IGIC será la siguiente:

- Operaciones sujetas:
 - Tasas por ocupación de los inmuebles o instalaciones portuarias, mediante concesión o autorización.
 - Tarifas por servicios comerciales en régimen de concurrencia.
- Operaciones no sujetas:
 - El resto de las Tasas.
 - Servicios generales remunerados mediante tarifas pero que son coactivos y tienen naturaleza de contraprestación pública.

Obviamente, los servicios u operaciones sujetas estarán exentos en la medida en que se presten a buques afectos a navegación marítima internacional o en cualquier otro supuesto que la Ley del IGIC asimila a exportación. Por lo tanto, estos servicios, a pesar de estar exentos, tienen derecho a la deducción de los IGIC soportados en su actividad.

Por último, hay que hacer referencia a las aportaciones a Puertos del Estado que se establecen en el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas (dos por ciento en el caso de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla), teniendo ésta la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral (Art.11.1.b) L.48/2003).

En el Ejercicio 2018, esta Autoridad Portuaria ha aplicado un 36% como Regla de Prorrata.

4.12) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

4.14) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.15) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- La Autoridad Portuaria entiende que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- La Autoridad Portuaria entiende que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

4.16) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se registran en este apartado aquellos activos en los que su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, y siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- El activo debe estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, y
- Su venta debe ser altamente probable, ya sea porque se tenga un plan para vender el activo y se haya iniciado un programa para encontrar comprador, que la venta del activo debe negociarse a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y que se espera completar la venta dentro del año siguiente. Es improbable que haya cambios significativos en el mismo o que vaya a ser retirado

Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor entre su valor su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

4.17) Operaciones interrumpidas

La sociedad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

- 1.- Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.
- 2.- Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.
- 3.- Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separa en el estado de pérdidas y ganancias.

4.18) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La AP evalúa la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable excede de su valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Por otra parte, si la AP tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o de su rentabilidad económico-comercial de los proyectos informáticos, los importes registrados en balance de situación se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible, no siendo reversibles.

La AP evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

Si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

5) Inmovilizado material

a) Altas

El volumen imputado en este ejercicio al activo del subgrupo (23) "Inmovilizaciones materiales en curso", asciende a la cantidad de 27.815.689,21 €.

b) Bajas

Durante el ejercicio 2018 no se han producido bajas.

c) Traspasos

Durante el año 2018 se han incorporado al inmovilizado, por terminación de las mismas, obras que anteriormente estaban en "curso de ejecución" por importe de 26.785.774,50€. El movimiento del subgrupo (23) "Inmovilizaciones materiales en curso" es el siguiente:

Inmovilizaciones materiales en curso (en euros)			
	Altas	Bajas	Saldo
Saldo a 31.12.2017			18.157.511,99
Altas año 2018	24.281.829,60		
Incorp.gtos financieros	3.039,04		
Reversión concesiones	0,00		
Traspaso a inmovilizado		23.254.953,93	
Reclasificación a i. Inmob		401.780,66	
Reclasificación a gasto		157.177,30	
Sumas y saldo 31.12.2018	24.284.868,64	23.813.911,89	18.628.468,74

El siguiente cuadro, configura el valor bruto del inmovilizado material a fecha 31 de diciembre de 2018, una vez efectuada la incorporación a los bienes existentes el pasado año, de alta de nuevos activos, junto con el traspaso, ajustes y reclasificaciones habidas durante el presente ejercicio.

INMOVILIZADO MATERIAL VALORES BRUTOS (en euros)					
RESUMEN TOTAL DE BIENES	Valores a 01.01.2018	Altas Ejercicio	Bajas	Reclasif. activ. disp.venta	Valores a 31.12.2018
1. señales marítimas	0,00				0,00
2. accesos marítimos	38.226.697,96	2.245.131,29	0,00	0,00	40.471.829,25
3. obras de abrigo	358.666.380,73	3.780.052,20	0,00	0,00	362.446.432,93
4. obras de atraque	145.774.648,98	9.520.462,78	0,00	0,00	155.295.111,76
5. reparación barcos	547.101,39	0,00	0,00	0,00	547.101,39
6. edificaciones	34.755.069,15	82.564,81	0,00	0,00	34.837.633,96
7. instalaciones generales	39.494.293,93	3.972.717,26	-208.647,13	-2.116.600,71	41.141.763,35
8. pavimentos, calzadas, vías	127.146.906,17	2.647.027,99	0,00	0,00	129.793.934,16
9. manipulación mercancías	1.793.020,31	0,00	0,00	0,00	1.793.020,31
10. material flotante	2.123.556,35	0,00	0,00	0,00	2.123.556,35
11. equipo transporte	1.254.013,25	10.038,04	0,00	0,00	1.264.051,29
13. equipo de taller	2.281.709,51	59.728,50	0,00	0,00	2.341.438,01
14. mobiliario y enseres	5.660.892,39	135.652,96	0,00	-324.044,48	5.472.500,87
15. material diverso	403.159,66	0,00	0,00	0,00	403.159,66
16. equipo informático	4.186.368,57	52.896,83	0,00	0,00	4.239.265,40
Instalación ayuda naveg.	1.430.668,31	20.084,49	0,00	0,00	1.450.752,80
Terrenos	39.158.703,11	601.299,96	0,00	0,00	39.760.003,07
TOTALES	802.903.189,77	23.127.657,11	-208.647,13	-2.440.645,19	823.381.554,56

d) Amortizaciones

d. 1) Dotación del ejercicio

Con cargo a gastos del ejercicio, cuenta contable (681), se ha registrado como dotación para el mismo, la cantidad de 20.443.314,92€.

La amortización acumulada al cierre del ejercicio se muestra en el siguiente cuadro:

INMOVILIZADO MATERIAL					
AMORTIZACIONES A 31 DICIEMBRE DE 2018 (en euros)					
RESUMEN TOTAL DE BIENES	ACUMULADA 01.01.2018	DOTACION DEL EJERCICIO	AM. ACUM. CORRECCION	VENTAS RETIROS	TOTAL HASTA 31.12.2018
1. señales marítimas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. accesos marítimos	9.551.787,29	985.512,54	0,12	0,00	10.537.299,95
3. obras de abrigo	86.004.448,83	7.749.404,43	0,00	-0,10	93.753.853,16
4. obras de atraque	76.366.094,01	4.411.583,68	0,22	0,00	80.777.677,91
5. reparación barcos	468.904,68	11.240,09	0,00	0,00	480.144,77
6. edificaciones	15.712.627,08	880.368,47	0,02	0,00	16.592.995,57
7. instal. generales	21.863.902,52	1.892.936,49	8,44	-37.999,85	23.718.847,60
8. pav., calzadas, vías	96.749.121,75	3.974.456,43	0,09	0,00	100.723.578,27
9. manip. mercancías	1.593.508,23	50.103,76	0,00	0,00	1.643.611,99
10. material flotante	1.709.403,73	38.978,62	0,00	0,00	1.748.382,35
11. equipo transporte	1.154.112,19	14.165,79	0,06	0,00	1.168.278,04
13. equipo de taller	1.513.572,30	110.776,74	0,01	0,00	1.624.349,05
14. mob. y enseres	4.654.467,86	195.919,96	0,00	-56.840,26	4.793.547,56
15. material diverso	398.783,73	1.016,49	0,00	0,00	399.800,22
16. equipo informático	3.898.250,79	97.057,83	0,00	0,00	3.995.308,62
instal.ayuda naveg.	1.308.707,53	29.793,60	0,00	0,00	1.338.501,13
TOTALES	322.947.692,52	20.443.314,92	8,96	-94.840,21	343.296.176,19

Porcentualmente, la amortización acumulada al cierre del presente ejercicio, equivale al 41,69 % del valor bruto de los activos materiales, excluidos los terrenos.

El inmovilizado material neto de esta Autoridad Portuaria es el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL			
VALORES NETOS A (31 DICIEMBRE 2018) (en euros)			
RESUMEN TOTAL DE BIENES	VALORES BRUTOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALORES NETOS
1. señales marítimas	0,00	0,00	0,00
2. accesos marítimos	40.471.829,25	10.537.299,95	29.934.529,30
3. obras de abrigo	362.446.432,93	93.753.853,16	268.692.579,77
4. obras de atraque	155.295.111,76	80.777.677,91	74.517.433,85
5. reparación barcos	547.101,39	480.144,77	66.956,62
6. edificaciones	34.837.633,96	16.592.995,57	18.244.638,39
7. instal. generales	41.141.763,35	23.718.847,60	17.422.915,75
8. pav., calzadas, vías	129.793.934,16	100.723.578,27	29.070.355,89
9. manip. mercancías	1.793.020,31	1.643.611,99	149.408,32
10. material flotante	2.123.556,35	1.748.382,35	375.174,00
11. equipo transporte	1.264.051,29	1.168.278,04	95.773,25
13. equipo de taller	2.341.438,01	1.624.349,05	717.088,96
14. mob. y enseres	5.472.500,87	4.793.547,56	678.953,31
15. material diverso	403.159,66	399.800,22	3.359,44
16. equipo informático	4.239.265,40	3.995.308,62	243.956,78
instal.ayuda naveg.	1.450.752,80	1.338.501,13	112.251,67
terrenos	39.760.003,07	0,00	39.760.003,07
TOTALES	823.381.554,56	343.296.176,19	480.085.378,37

Durante el 2018 no se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado, ni se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros en las estimaciones de las vidas útiles y de los métodos de amortización.

El saldo pasivo de los proveedores de inmovilizado es de 2.982.919,00 €, a corto plazo.

El IGIC soportado de inversiones en inmovilizado material ascendió a 628.483,05 €.

6) Inversiones inmobiliarias

El movimiento en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

Inversiones inmobiliarias 2018 (en euros)				
	Saldo a 31/12/17	Reclasif. (+/-)	Altas 2018	Saldo a 31/12/18
a) Terrenos	125.094.967,68	0,00	0,00	125.094.967,68
Terrenos afectos a la explotación	123.097.704,90	0,00	0,00	123.097.704,90
Terrenos no afectos a la explotación	1.997.262,78	0,00	0,00	1.997.262,78
b) Construcciones	49.323.988,52	401.780,66	0,00	49.725.769,18
Edificaciones	44.124.195,43	306.550,77	0,00	44.430.746,20
Pavimentos, calzadas	1.427.412,84	95.229,89	0,00	1.522.642,73
Obras de atraque	3.772.380,25	0,00	0,00	3.772.380,25
Total	174.418.956,20	401.780,66	0,00	174.820.736,86
Amortización acumulada de inversiones inmobiliarias 2018 (en euros)				
Concepto	Saldo a 31/12/17	Reclasific. Inmovilizado material (+/-)	Dotacion amortizacion 2018	Saldo a 31/12/18
Edificaciones	14.481.440,81	107,68	1.213.632,55	15.695.181,04
Pavimentos, calzadas	146.177,93	39,12	99.852,08	246.069,13
Obras de atraque	456.307,23	258,37	94.310,92	550.876,52
Total	15.083.925,97	405,17	1.407.795,55	16.492.126,69

7) Inmovilizado intangible

a) Altas

El importe de los bienes dados de alta en el presente ejercicio asciende a la cantidad global de 457.030,71 €.

b) Bajas

No se han producido bajas en este ejercicio.

c) Amortizaciones

La dotación del ejercicio asciende a 534.066,59€.

El efecto de las anotaciones descritas, configura en el siguiente cuadro:

Inmovilizado intangible (en euros)				
RESUMEN TOTAL BIENES	VALORES BRUTOS			
	TOTAL A 31.12.2017	ADICIONES AÑO 2018	RECLASIF	TOTAL A 31.12.2018
Aplic.inform.	8.924.510,05	457.030,71	-99.559,96	9.281.980,80
Anticipos	242.808,06		100.250,04	343.058,10
Totales	9.167.318,11	457.030,71	690,08	9.625.038,90

Inmovilizado inmaterial (en euros)				
RESUMEN TOTAL BIENES	Amortización acumulada			TOTAL NETOS A 31.12.2018
	VALORES A 31.12.2017	DOTACION AÑO 2018	TOTAL A 31.12.2018	
Aplic.inform.	7.507.075,79	534.066,59	8.041.142,38	1.240.838,42
Totales	7.507.075,79	534.066,59	8.041.142,38	1.240.838,42

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se hace de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	5	20
Otro inmovilizado intangible		

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El IGIC soportado de inversiones en inmovilizado intangible ascendió a 29.581,51€.

8) Arrendamientos operativos

El importe abonado por arrendamiento operativo durante el ejercicio 2018 asciende a 125.456,48€.

9) Instrumentos financieros

a) Créditos a largo plazo al personal

La cuenta (254) presenta un saldo de 14.206,98 €.

b) Participaciones en Capital

El 25 de febrero de 2013 se elevó a público los acuerdos sociales de fusión por absorción de las compañías Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (sociedad absorbente) y la Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A. (sociedad absorbida), fijándose el capital social en 14.353.320 €, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 239.222 acciones nominativas (60€ cada una de ellas). La participación de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife en la citada sociedad absorbente es del 0,26%.

Entidad	Clase Acción		Importe	Particip. (%)
Cabildo Insular de Tenerife	A	237.305	14.238.300	99,20%
Gerencia Municipal Urbanismo S.C.Tfe	B	500	30.000	0,21%
Autocartera	B	167	10.020	0,07%
Ayuntamiento S/C. de Tenerife	B	625	37.500	0,26%
Autoridad Portuaria S/C. de Tenerife	B	625	37.500	0,26%
		239.222	14.353.320	100,00%

El detalle de la participación en las empresas asociadas a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Puerto	Participación total	
	En euros	(%)
Parque Marítimo de Santa Cruz S.A.	30.050,61	50,00
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.	37.500,00	0,26
TOTAL	67.550,61	

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 del mismo mes, que aprueba el plan de reestructuración y racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal, la Autoridad Portuaria inició el trámite de enajenación de las participaciones de ésta en la mercantil Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A., (PCTT) que se elevan en la actualidad al 0,26% del capital social, en virtud de la fusión por absorción de la empresa Sofitesa, de la que éramos accionistas. La comunicación formal de dicho interés se realizó el 31 de marzo de 2014.

c) Otros Activos financieros

Las Inversiones financieras a largo plazo corresponden a un depósito realizado hace años con La Caixa, que se mantenían en inversiones a corto y que se ha reclasificado a este epígrafe y además han sido actualizadas a valor razonable a 31 de diciembre resultando un importe de 355.077,95 €. Para hacerlo comparativo con el balance del ejercicio anterior, se ha procedido a realizar el mismo ajuste.

El resto por importe de 1.876,89 € corresponden a fianzas constituidas a largo plazo.

En Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros se incluyen los siguientes:

Intereses Bancarios	1.716,72
Intereses Demora de Facturas	2.338,86
Recargo de apremio	19.097,41
Otros Ingresos Financieros	97,31
Recargo pago fuera de plazo	23.607,21
Intereses demora de Fras. Apremio	3.866,62
Intereses tarifas fraccionados	258,1
TOTAL	50.982,23

d) Deudas no comerciales

d.1) Deudas con empresas del grupo (a corto) y deudas a largo

Los pagos realizados como aportación al Ente Público Puertos del Estado derivados de la aplicación del art. 11.1b Ley 48/2003 durante este ejercicio fueron de 876.013,52 €.

La aportación anual devengada en 2018 a favor de Puertos del Estado asciende a 876.000,00€ y la cantidad a recibir de dicho Fondo asciende a 3.305.000,00€, por tanto el resultado neto a recibir del Fondo en el ejercicio es de 2.429.000,00 €.

Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife suscribieron el 31 de julio de 2015 un contrato de financiación subsidiaria (contrato número 83306 (ES)-SCT-15) por un importe máximo de 19 M de euros, en el marco del contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Puertos del Estado de 26 de junio de 2015, para atender a la financiación de las obras contempladas en el Plan de Inversiones.

El saldo que figura en balance dentro del epígrafe deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo por importe de 10 M de € se compone de las disposiciones realizadas de dicho crédito hasta 2018.

d.2) Póliza de crédito (a corto) y deudas a largo plazo

Al cierre del ejercicio se mantiene abierta una póliza de crédito suscrita con Banco Santander por importe de 10 M de €.

En febrero de 2008 se firmó un préstamo en modalidad Club Deal para financiar el plan de inversiones a largo plazo de esta Entidad, la operación con cuatro entidades de crédito (Caja Canarias, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander y La Caixa) siendo nombrada entidad Agente Caja Canarias, por importe de hasta 120M de €, 25 años y con periodo de carencia de principal de hasta 5 años.

En diciembre de 2015 se firmó un nuevo préstamo en modalidad Club Deal para financiar el plan de inversiones a largo plazo de esta Entidad, la operación con cuatro entidades de crédito (Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya, La Caixa y Cajasierte) siendo nombrada

entidad Agente el Banco Santander, por importe de hasta 42,3 M de €, 15 años y con periodo de carencia de principal de hasta 3 años.

El saldo que figura en balance dentro del epígrafe deudas con entidades de crédito a largo plazo por importe de 112.986.219,99 € se compone de las disposiciones realizadas hasta 2018 por 162,3 M de € minorado en los gastos de formalización de dicho crédito que han sido traspasados a esta cuenta con la entrada en vigor del nuevo plan.

En el ejercicio 2018 se han traspasado 61.773,33 € a gasto en concepto de gastos de formalización deudas y 9.510.900,00 € por amortización que vence en 2019 correspondiente a los préstamos Club Deal.

e) Pasivos financieros

Como Deudas a largo plazo (Otras), del Balance, figura la cantidad de 590.423,93 € correspondiente al importe recibido durante el ejercicio 2010 del Ministerio de Ciencia e Innovación por el proyecto GISPORT. Se ha traspasado a corto plazo el vencimiento de 2018 por importe de 30.841,90€.

Como Deudas a corto plazo (Otros pasivos financiero), existe un saldo de 95.621.24 €, que se desglosa como sigue: El vencimiento traspasado de largo de 30.841,90 € (proyecto GISPORT); 62.052,98 € que corresponden a partidas financieras pendientes de regularizar y 2.726,36 € que corresponden a fianzas recibidas a corto plazo.

f) Patrimonio Neto

El Patrimonio neto de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife a 31 de diciembre de 2018 asciende a 556.567.588,25€ y se compone de Fondos Propios 400.896.081,07 €, Ajustes por cambios de valor 70.017,32€ y de Subvenciones, donaciones y legados recibidos 155.601.489,86€.

f.1) Fondos Propios

f.1.1) Patrimonio

El Patrimonio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, reflejado en el balance a 31 de diciembre de 2018, no se ha visto alterado en el presente ejercicio siendo su importe de 304.039.112,99 €.

f.1.2) Resultados acumulados

Resultados acumulados 31.12.2017	69.355.959,81
Resultados de las operaciones 2017	19.365.065,98
Ajustes contra resultados de ejercicios anteriores	-599.366,02
Resultados acumulados A 31.12.2018	88.121.659,77

f.1.3) Resultado del ejercicio

El resultado obtenido en este ejercicio es: 8.583.273,54 €.

f.2) Ajustes por cambios de valor

En el epígrafe I. Activos financieros disponibles para la venta se ha registrado una actualización a valor razonable del fondo de inversión a largo plazo por importe de 1.852,95 €, siendo su saldo a 31 de diciembre de 2018 por importe de 70.017,32 €.

f.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Ver capítulo 16) de este documento.

g) Tesorería y otros activos financieros

El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2018 es de 32.371.139,94 €.

10) Existencias

La composición del saldo de las existencias es la siguiente:

Almacenes	Debe	Haber	Saldo
Saldo a 31.12.2017			599.068,55
Compras año 2018	363.266,21		
Consumo año 2018		656.341,93	
Existencias finales			305.992,83

Al cierre del ejercicio no existe compromiso de compra o venta de los materiales en existencia, pudiendo disponerse libremente de los mismos al no estar afectados de garantía o carga ninguna.

La naturaleza de las existencias al 31 de diciembre de 2018 se corresponde con Material para reposición, reparación y conservación. No se han producido correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

11) Situación fiscal

a) Impuesto sobre Sociedades

Antecedentes

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 51, establecía que "las Autoridades Portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado", afirmación esta que, en relación con la entonces vigente Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, conllevaba sin mayor problema la exención de las Autoridades Portuarias respecto al Impuesto, dada la exención subjetiva del Estado (artículo 5.1 de la citada Ley 61/1978).

La nueva Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades conservó la exención de las Autoridades Portuarias respecto al tributo de referencia por dos vías distintas; en primer lugar, al mantener la exención tributaria del Estado (artículo 9.a) y continuar entonces vigente el artículo 51 de la LPEMM (no obstante lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 43/95) y, en segundo lugar, al afirmar el artículo 9.f de la Ley 43/1995 la exención de los entes públicos del artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria y tener las Autoridades Portuarias precisamente la consideración

de entidades de derecho público de las previstas en el artículo 6.5 de dicha Ley General Presupuestaria (artículo 35 LPEMM).

A mayor abundamiento, la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 31 de diciembre de 2001, introduce una serie de modificaciones en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, disponiendo que estarán parcialmente exentos del Impuesto, en los términos previstos en los artículos 133 y siguientes de la Ley 43/1995, la Entidad de Derecho público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero del año 2002 si bien, la Disposición final tercera establece que dicho régimen será aplicable a los ejercicios impositivos correspondientes a los años 2000 y 2001.

Situación actual

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 41. Régimen Tributario que "Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas Entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas. El régimen tributario del dominio público portuario será el mismo que el establecido para el dominio público marítimo-terrestre."

Ahora bien, a estas entidades se les aplicará el régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades, respecto de los ingresos procedentes de explotaciones económicas en la prestación de servicios comerciales que estarán sujetos al Impuesto, a diferencia de los ingresos de naturaleza tributaria que estarán exentos. Ello obedece, como se ha señalado, a la modificación de la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, en la que se reconoce la exención parcial de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

De acuerdo con estas normas, los ingresos por actividades comerciales, sometidos al impuesto de Sociedades son: grúas; suministros, de agua y electricidad; Servicios diversos; y los financieros y accesorios.

Para el cálculo del impuesto, en lo relativo a las tarifas, se ha considerado como gasto los directamente imputables a las mismas, así como una parte de los gastos generales, una vez restado los gastos de las tarifas no exentas, en función del peso relativo que estas tarifas han tenido en el total de la facturación.

Los ingresos accesorios y financieros se han sumado, netos de gastos, en la tabla para el cálculo del rendimiento neto.

b) Otros créditos con las Administraciones Públicas

El saldo a 31 de diciembre 2018 por este concepto asciende a la suma de 744.238,03 €, de los que 582.960,08 € corresponden a pagos a cuenta al Tesoro Público en concepto de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español y 27,20 € a las retenciones practicadas por la remuneración de tesorería.

c) Impuesto General Indirecto Canario

Al cierre del ejercicio, el saldo del IGIC, asciende a la cantidad de 160.986.74 €, cifra que corresponde a la diferencia entre el impuesto soportado y el repercutido en el ejercicio.

d) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Durante el ejercicio 2018, se ha procedido al pago del mencionado impuesto por importe de 390.553,48 €.

e) Impuesto de Actividades Económicas

Exenta.

f) Otras deudas con las Administraciones Públicas

El saldo a 31 de diciembre 2018 por este concepto asciende a la suma de 859.626,91 € (475) "Hacienda Pública, por conceptos fiscales" por importe de 605.150,45 €, (476) "Organismos de la Seguridad Social, acreedores" por importe de 253.474,97 € y (477) "Hacienda Pública, por IGIC, importe de 1.001,49 €.

12) Ingresos y gastos

a) Personal

La cuenta (641) recoge el importe correspondiente a las indemnizaciones del ejercicio por importe de 157.930,21 €.

La cuenta contable (642) "Seguridad Social a cargo de la empresa" recoge exclusivamente el coste de la cuota patronal devengada en el presente ejercicio, cuyo importe es de 2.278.927,51 €.

El detalle de la cuenta contable (649) "Otros gastos sociales" es como sigue:

6490001	Atenciones sociales	S. Agua - abasto cortesía	15.526,53
		Brindis y cesta navidad	14.559,95
		Actos deportivos	6.383,88
		Comision paritaria	25.019,86
		Previmac	18.225,28
		Campus de verano	8.613,91
		Varios	3.596,37
6490002	Vestuarios	Uniformes	35.608,15
6490003	Cursos formación personal	Cursos	102.444,61
6490013	Cursos formacion fuera del plan	Cursos	37.888,49
6490004	Seguro medico	Seg.medico	69.014,30
Total			336.881,33

b) Provisión para insolvencias de crédito

En este ejercicio se sigue manteniendo el criterio de provisionar la cobertura de probables insolvencias de clientes por operaciones de tráfico. Otro tanto, se realiza con el resto de deudores.

A finales de año, se realiza un análisis de cada uno de los saldos, procediéndose a aplicar sobre los mismos, el cálculo, que a criterio del (EPPE), debe seguirse para las deudas de dudoso cobro.

La tabla de porcentajes aplicada es la siguiente:

Antigüedad De la deuda	Servicios Comerciales	Tasas Portuarias	Deudores Varios
Entre 0 y 6 meses	0%	0%	0%
Entre 6 y 12 meses	100%	0%	100%
Entre 12 y 18 meses	100%	50%	100%
Entre 18 y 24 meses	100%	50%	100%
Más de 24 meses	100%	100%	100%

Antigüedad deudas		Clientes 430.0			Tasas 430.1			Total	Total
Desde - hasta	Meses	%	Base	Dotacion	%	Base	Dotacion	Bases	Dotacion
P366 JUL/DIC18		100,00	2.956,75	2.956,75	100,00	19.773,80	19.773,80	22.730,55	22.730,55
B269 JUL/DIC18		100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B3811 JUL/DIC18		100,00	212,80	212,80	100,00	48.227,40	48.227,40	48.440,20	48.440,20
B3861 JUL/DIC18		100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUL/DIC18		0,00	692.387,94	0,00	0,00	8.898.013,07	0,00	9.590.401,01	0,00
P366 ENE/JUN18		100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B269 ENE/JUN18		100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B3811 ENE/JUN18		100,00	106,40	106,40	100,00	27.039,94	27.039,94	27.146,34	27.146,34
B3861 ENE/JUN18		100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENE/JUN18		100,00	12.581,83	12.581,83	0,00	384.610,17	0,00	397.192,00	12.581,83
P366 ENE/DIC17	(06-12)	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B269 ENE/DIC17		100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B3811 ENE/DIC17		100,00	319,20	319,20	100,00	54.079,88	54.079,88	54.399,08	54.399,08
B3861 ENE/DIC17		100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENE/DIC17		100,00	90.326,53	90.326,53	50,00	345.510,75	172.755,38	435.837,28	263.081,91
P366 ENE/DIC16	(> 24)	100,00	0,00	0,00	100,00			0,00	
B269 ENE/DIC16		100,00	53,20	53,20	100,00	6.500,88	6.500,88	6.554,08	
B3811 ENE/DIC16		100,00	725,52	725,52	100,00	54.079,78	54.079,78	54.805,30	
B3861 ENE/DIC16		100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
ENE/JUN16		100,00	45.716,54	45.716,54	100,00	201.673,73	201.673,73	247.390,27	
P366 ENE/DIC15		100,00	7.432,12	7.432,12	100,00	94.598,16	94.598,16	102.030,28	
B269 ENE/DIC15		100,00	159,60	159,60	100,00	26.733,98	26.733,98	26.893,58	
B3811 ENE/DIC15		100,00	319,20	319,20	100,00	54.079,88	54.079,88	54.399,08	
B637		100,00	0,00	0,00	100,00				
B3861 ENE/DIC15		100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	
ENE/DIC15		100,00	20.594,11	20.594,11	100,00	157.295,84	157.295,84	177.889,95	
P366 ENE/DIC14		100,00	7.285,72	7.285,72	100,00	61.770,10	61.770,10	69.055,82	
B269 ENE/DIC14		100,00	159,60	159,60	100,00	19.356,83	19.356,83	19.516,43	
B3811 ENE/DIC14		100,00	364,50	364,50	100,00	54.079,88	54.079,88	54.444,38	
B3861 ENE/DIC14		100,00	1.173,51	1.173,51	100,00	19.782,09	19.782,09	20.955,60	
ENERO/DIC 2014		100,00	30.181,34	30.181,34	100,00	169.293,04	169.293,04	199.474,38	
P366 ENE/DIC13		100,00			100,00	589,22	589,22	589,22	
B269 ENE/DIC13		100,00			100,00	0,00	0,00	0,00	
B3811 ENE/DIC13		100,00	319,20	319,20	100,00	24.857,51	24.857,51	25.176,71	
B3861 ENE/DIC13		100,00	2.101,40	2.101,40	100,00	25.974,22	25.974,22	28.075,62	
B637		100,00			100,00	95.956,43	95.956,43	95.956,43	
ENERO/DIC 2013		100,00	46.460,64	46.460,64	100,00	250.919,14	250.919,14	297.379,78	
		100,00			100,00	0,00	0,00	0,00	1.480.586,91
			961.937,65	269.549,71		11.094.795,72	1.639.417,11	12.056.733,37	1.908.966,82

A lo largo del ejercicio se han producido anulaciones de créditos fallidos, dados de baja por insolvencia de clientes, que han sido cargados a la cuenta contable (650) "Pérdidas de créditos comerciales incobrables" con abono a sus respectivas cuentas de los subgrupos (43).

Al final de cada ejercicio, la provisión estimada según antigüedad y porcentajes anteriormente reseñados, se abona a la cuenta contable (490) "Provisión para insolvencias de tráfico" con cargo a la cuenta (694) "Dotación a la provisión para insolvencias de tráfico".

Asimismo al final del ejercicio, se carga en la citada cuenta (490) el importe de la dotación realizada al cierre del ejercicio anterior, con abono a la cuenta (794) "Provisión para insolvencias de tráfico aplicada".

El detalle de la cuenta queda como sigue:

1) Cargo en el presente ejercicio a la cuenta (650) "Pérdidas de créditos comerciales incobrables" de fallidos.

• Servicios Comerciales	2.554.896,99
• Tasas Portuarias	354.260,56
• Deudores	0,00

Total	2.909.157,55

2) Por cancelación de los saldos del ejercicio precedente de la cuenta (490) "Provisión para insolvencia de tráfico" con abono a la cuenta (794) "Provisión para insolvencias tráfico aplicada".

• Servicios Comerciales	373.820,57
• Tasas Portuarias	4.658.668,51
• Deudores	618.769,78

Total	5.651.258,86

3) La provisión calculada sobre los saldos de créditos pendientes a 31 de diciembre del presente año, ha sido cargada a la cuenta contable (694) "Dotación a la provisión de insolvencias de tráfico" con abono a la (490) "Provisión para insolvencias de tráfico"

• Servicios Comerciales	269.549,71
• Tasas Portuarias	1.639.417,11
• Deudores	0,00

Total	1.908.966,82

Quedando finalmente para el presente ejercicio, el siguiente resumen de la variación de las provisiones de tráfico en la cuenta de pérdidas y ganancias.

○ Cta. (650)	2.909.157,55
○ Cta. (694)	1.908.966,82
○ Cta. (794)	-5.651.258,86

Total	-833.134,49

c) Provisiones a corto plazo

En el presente ejercicio se ha realizado provisionado la cantidad de 114.820 € correspondiente a la subida salarial aprobada de 2018.

Con respecto al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP) en el presente ejercicio el importe provisionado asciende a la cantidad 235.000 € correspondiente a la aportación de 2016 que fue aprobada en la reunión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario y cuyo desembolso será exigible en 2019. Esta provisión no tiene incidencia en el balance.

d) Facturación neta del ejercicio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios (excluido el IGIC.) correspondiente a las actividades ordinarias del ejercicio, es la siguiente:

Facturación neta año 2018			
Puerto	P. Privados Tarifas	P. Públicos Tasas	Importe Total
S/C. de Tenerife	2.745.436,12	33.009.457,46	35.754.893,58
Los Cristianos	304.663,82	3.091.434,89	3.396.098,71
S/C. de La Palma	338.594,17	3.087.378,14	3.425.972,31
SS. de La Gomera	294.622,57	2.691.073,51	2.985.696,08
Granadilla	650,24	390.709,16	391.359,40
La Estaca	86.309,67	475.989,58	562.299,25
Total Puertos	3.770.276,59	42.746.042,74	46.516.319,33

La facturación neta, detallada por puertos del ejercicio 2018, ha supuesto una disminución global del 2,40% respecto del año 2017.

Variación que queda representada en el siguiente cuadro:

Facturación total neta (años 2013-2018)						
	2014	2015	2016	2017	2018	D (18/14)
S/C Tenerife	26.026.857,12	30.205.522,96	34.467.516,80	37.319.142,87	35.754.893,58	37,38
Los Cristianos	2.575.105,24	2.728.876,60	2.842.501,90	3.140.090,79	3.396.098,71	31,88
La Palma	2.956.591,86	2.976.000,44	3.045.746,70	3.496.710,63	3.425.972,31	15,88
S/S Gomera	2.387.467,29	2.440.136,77	2.573.372,07	3.063.009,34	2.985.696,08	25,06
La Estaca	326.505,19	392.813,60	529.610,53	624.906,41	562.299,25	72,22
Granadilla	1.278,70	1.997,62	1.997,62	17.946,15	391.359,40	30506,04
AP S/C Tenerife	34.273.805,40	38.745.347,99	43.460.745,62	47.661.806,19	46.516.319,33	35,72
Diferencia		4.471.542,59	4.715.397,63	4.201.060,57	-1.145.486,86	
Porcentaje		13,05	12,17	9,67	-2,40	

El número de trabajadores/as de esta Autoridad Portuaria a 31 de diciembre de 2018 es de 245 con el detalle siguiente:

Efectivos fuera de convenio - 2018						
Categoría Profesional	Número de puestos				Total Puestos	Media
	Fijos		Eventuales			
	H	M	H	M		
Alto Cargo	1	0	0	0	1	0,25
Alta Dirección	1	0	0	0	1	0,25
Jefe de Área	1	0	0	0	1	0,25
Jefe de Departamento	3	1	0	0	4	1
Jefe de División	11	3	0	0	14	3,5
Jefe de Unidad	4	2	0	0	6	1,5
TOTAL	21	6	0	0	27	

Efectivos sujeto a convenio - 2018																		
Niveles	Personal fijo sujeto a convenio colectivo																Total	Media
	1		2		3		4		5		6		7		8			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Total Grupo II, Banda I	3	1	4	2	0	0	1	3	1	0	0	0	1	1	1	2	20	1,25
Total Grupo II, Banda II	0	0	5	9	6	1	3	4	4	0	5	3	4	2	2	4	52	3,25
Total Grupo III, Banda I	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0,44
Total Grupo III, Banda II	3	1	92	6	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	104	6,50
Total Grupo III, Banda III	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0,13
TOTAL	7	2	101	17	13	1	4	7	7	0	5	3	6	3	3	6	185	

Niveles	Personal temporal sujeto a convenio colectivo																Total	Media
	1		2		3		4		5		6		7		8			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Total Grupo II, Banda I	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0,19
Total Grupo II, Banda II	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	9	0,56
Total Grupo III, Banda I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Total Grupo III, Banda II	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	2	0	0	19	1,19
Total Grupo III, Banda III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Total	0	0	5	2	0	0	0	2	0	0	0	0	13	2	5	2	31	

La regulación laboral de las retribuciones del personal integrado en la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, es la siguiente:

Los altos cargos son nombrados de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 33 Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El personal excluido de Convenio Colectivo, percibe sus emolumentos basándose en contratos de trabajos individuales, formalizados al margen del Convenio Colectivo vigente, con sujeción al Estatuto de los Trabajadores y criterios de aplicación según la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente para cada ejercicio, a través de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (C.E.C.I.R.)

El resto del personal se rige por el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, que fue suscrito por las partes con fecha 1 de febrero de 2005 y publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 11 de enero del 2006. Este Convenio Colectivo será de aplicación desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2009, excepto en aquellos conceptos para los que se establecen fechas de vigencia diferentes. En las fechas de elaboración de esta memoria se encuentra prorrogado el indicado II Convenio Colectivo.

De la misma manera, a nivel local, el Acuerdo de Empresa de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por el que se regulan determinados aspectos del II Convenio Colectivo, y que fue suscrito por las partes el 3 de agosto de 2006, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el 5 de abril de 2007, que se encuentra supeditado al II Convenio Colectivo, estando en la misma situación de prórroga.

En el epígrafe Sueldos, Salarios y Asimilados, de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye el importe de la cuenta (645) Dietas consejeros de administración por importe de 6.853,95 € y (640) Sueldos y salarios por el importe que se detalla en el siguiente cuadro:

Sueldos y salarios 2018					
Conceptos	Directivo	Laboral	Laboral	Laboral	Suma
Retributivos	Fijo (2)	Fijo (1)	Indefinido	Temporal (3)	Total
Retribuciones básicas	1.133.445,20	3.884.946,73	93.273,02	385.301,08	5.496.966,03
Sueldo base	894.118,24	2.934.021,23	76.978,10	325.074,99	4.230.192,56
Antigüedad	73.697,36	374.680,52	4.477,76	3.851,08	456.706,72
Paga extraordinaria Salarios	152.094,59	508.159,70	11.057,66	55.800,87	727.112,82
Paga extraordinaria Antigüedad	13.535,01	68.085,28	759,50	574,14	82.953,93
Retribuciones complementarias	362.612,49	887.064,55	28.985,66	96.172,39	1.374.835,09
Residencia	66.854,99	385.454,48	7.423,45	41.388,29	501.121,21
Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Programa productividad	268.165,80	671.137,43	20.329,22	74.617,19	1.034.249,64
Complemento IT	27.591,70	68.369,45	6.468,50	3.951,38	106.381,03
Descuento R.D. Ley 8/2010	0,00	-237.896,81	-5.235,51	-23.784,47	-266.916,79
Total	1.496.057,69	4.772.011,28	122.258,68	481.473,47	6.871.801,12
Fondo Fines Sociales	0,00	11.713,17	305,65	1.230,27	13.249,09
Total	1.496.057,69	4.783.724,45	122.564,33	482.703,74	6.885.050,21

e) Otros gastos de explotación

Detalle de los gastos por subcuentas		2018	2017	Dif. %
	Reparacion y conservacion	5.754.170,76	4.920.613,00	16,94%
6120000	Variacion existencia mate. Rep. Y conserv.	293.075,72	-61.983,64	
6020101	Sum.diques de abrigo y atraque	0,00	0,00	
6020201	Stro.de muelles y pantalanes	24.315,60	34.124,52	
6020601	Sum. Material de faros	1.477,02	13.733,94	
6020801	Sum. Red de agua	31.208,51	41.623,00	
6020901	Sum. Red electrica	44.922,39	29.252,10	
6021001	Sum. Otras señales maritimas	37.183,41	20.589,48	
6021101	Sum. Señal. Viaria y señalética	11.491,52	16.546,84	
6021201	Sum. Gruas, rampas y embarcaciones	7.226,38	393,32	
6021401	Sum. Otras redes	3.549,13	6.379,26	
6021501	Suministro material electronico	76,95	992,01	
6021601	Sum. Sistemas de informacion	11.587,07	13.536,33	
6021701	Sum. Parque movil	67.958,38	59.903,73	
6022001	Sum. Seguridad ambiental	0,00	3.440,24	
6023101	Sum. Otros materiales	121.863,45	114.621,41	
6029901	Otros	406,40	2.839,59	
6220101	Mnto.dique de abrigo y atraque	0,00	0,00	
6220201	Mnto. De muelles y pantalanes	0,00	0,00	
6220402	Mantenimiento de estructura	1.996.205,95	1.721.409,40	
6220602	Mantenimiento de faros	66.075,12	82.710,64	
6220702	Mnto.cerramiento y carpinteria	85.591,97	66.008,14	
6220803	Mantenimiento red de agua	60.889,29	41.879,91	
6220903	Mantenimiento red electrica	432.718,30	386.045,57	
6221003	Mnto.otras señales maritimas	29.389,28	2.992,59	
6221103	Mnto.señal.viaria y señalética	96.544,29	78.109,89	
6221203	Mnto.gruas,rampas,embarcacione	271.852,51	313.056,68	
6221303	Mantenimiento de basculas	12.831,22	13.214,67	
6221403	Mantenimiento de otras redes	52.955,29	67.837,25	
6221503	Mantenimiento electronico	0,00	0,00	
6221603	Mnto.sistemas de informacion	59.925,97	53.819,41	
6221703	Mantenimiento parque movil	71.409,11	68.447,37	
6221803	Mantenimiento de maquinaria	19.241,21	1.694,02	
6221903	Mnto.control,prevencion,seguri	76.683,47	128.413,52	
6222003	Mnto.de la seguridad ambiental	8.474,39	27.501,94	
6222103	Mnto.sistemas de climatizacion	54.496,47	78.621,18	
6222203	Mnto. De otras instalaciones	154.310,25	161.671,91	
6223303	Recogida desechos generac. Buques	1.547.073,36	1.328.244,37	
6229903	Otros mantenimientos	1.161,38	2.942,41	
	Servicios profesionales independientes	1.809.327,91	1.898.884,46	-4,72%
6231603	Servicio sistemas informacion	335.334,79	385.761,60	
6231903	S.control,prevencion y segurid	140.162,79	159.085,15	
6232003	Servicio seguridad ambiental	114.424,45	88.081,73	
6232303	S.control trafico maritimo por	412.550,19	478.018,72	
6232503	S.control,gestion e inspeccion	194.870,43	149.741,97	
6232603	S.emp.t.t y seleccion personal	18.803,37	4.465,75	
6232703	Aseso.juridico,contable,fiscal	84.761,44	82.147,66	
6232803	Servicios de trabajo submarino	1.966,61	0,00	

Detalle de los gastos por subcuentas		2018	2017	
6232903	Estudios e informes tecnicos	416.041,24	419.974,96	
6233003	Servicio de amarre	6.516,40	5.916,20	
6239903	Otros servicios profesionales	83.896,20	125.690,72	
	Suministros	1.616.815,78	1.682.286,85	-3,89%
6280104	Combustible a granel	35.373,52	162,63	
6280204	Combustible parque movil	52.101,06	47.899,09	
6281001	Agua	783.887,14	838.576,53	
6281002	Energia electrica	745.454,06	795.648,60	
	Otros servicios exteriores	3.199.082,01	3.562.979,43	-10,21%
	Arrendamientos	125.456,48	151.808,74	
6210002	A. De edificios y otras c	12.368,55	14.808,49	
6210003	A. De maquinaria inst. Y utilil	27.183,77	27.094,61	
6210004	A.de material de transporte	85.904,16	109.905,64	
	Transportes	6.258,50	19.315,62	
6240001	Transportes entes privados	6.258,50	19.315,62	
	Seguros	304.364,59	310.227,91	
6250001	Primas de seguros	304.364,59	310.227,91	
	Servicios bancarios	75.725,11	118.966,43	
6260001	Servicios bancarios y similares	75.725,11	118.966,43	
	Otros servicios exteriores	2.687.277,33	2.962.660,73	
	Publicidad, propaganda y relac. públicas	791.747,47	985.555,26	
6270002	Atenciones protocolarias	43.689,32	30.130,22	
6270101	Publicidad y propaganda	268.704,79	233.807,25	
6270201	Patrocinios y colaboraciones	109.055,60	218.026,83	
6270301	Concierto de navidad	192.810,80	343.302,42	
6270401	Promociones y ferias	177.486,96	160.288,54	
	Otros servicios	1.895.529,86	1.977.105,47	-4,13%
6290001	Dietas	73.745,39	77.014,42	
6290002	Locomocion	155.338,20	174.598,64	
6290005	Telefonica,telex y telefax	202.392,72	237.787,39	
6290006	Servicios de limpieza	1.344.899,02	1.229.553,05	
6290007	Varios	23.310,77	21.699,67	
6290010	Gastos por cayucos	0,00	0,00	
6290011	Gastos por fundaciones	0,00	96.607,00	
6290101	Dietas por formacion	277,23	4.913,99	
6291002	Locomocion por formacion	335,43	9.847,76	
6290111	Dietas formacion fuera del plan	4.036,76	11.254,08	
6290112	Locomocion formacion fuera del plan	4.281,55	15.254,05	
6292001	Impresos,papeler.y mat.oficina	15.479,87	13.924,84	
6292002	Prensa, revistas y libros	16.884,49	16.764,37	
6292003	Anuncios y publicaciones	9.963,14	14.823,56	
6292004	Mensajerias	44.395,83	51.995,81	
6292005	Fotocopias y varios	189,46	1.066,84	
	Tributos	418.293,85	396.705,69	5,44%
6310001	Otros tributos	418.293,85	372.185,59	
6390000	Ajustes positivos igic circula	0,00	0,00	
6391000	Ajustes positivos igic inversi	0,00	0,00	
6340000	Ajustes negativos igic circula	0,00	13.091,20	
6341000	Ajustes negativos igic inversi	0,00	11.428,90	

f) Gastos financieros y asimilados

Los gastos financieros en el ejercicio 2018 ascienden a 1.446.249,76 €. La utilización de las Pólizas de Crédito 6.436,98 €; la disposición del préstamo a largo plazo (Club Deal) 1.218.500,58 €; la disposición del préstamo con empresas del grupo (OPPE) 12.982,49€; los gastos de formalización del préstamo Club Deal 61.773,33€ y a otros gastos financieros 146.556,38 €.

g) Ingresos financieros

Los ingresos financieros en el ejercicio 2018 ascienden a 54.021,27 €, de entre los cuales cabe señalar que 1.716,72 € corresponden a intereses bancarios, 19.097,41 € a recargo de apremio, 23.607,21 € a recargo por pago fuera de plazo, 3.039,04 € a incorporación al activo de gastos financieros y 6.560,89 € a otros ingresos financieros.

h) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas

Los ingresos por este concepto ascienden a la cantidad de 601.905,48 €.

i) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El saldo a 31 de diciembre de 2018 por este concepto, es 3.969.746,82 €.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores- Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC.

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	30,05	28,15
Ratio de operaciones pagadas.	27,43	29,32
Ratio de operaciones pendientes de pago.	43,41	22,25
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	12.797.914,61	14.664.512,02
Total pagos pendientes.	2.503.736,86	2.905.575,60

j) Periodificaciones

A largo plazo se ha contabilizado en 2018 el compromiso por parte del concesionario de la nueva estación de Cruceros (Santa Cruz Terminal S.L.) un ingreso a cuenta de la Tasa de Ocupación por importe de 10.023.260,95€, una vez notificada la resolución de Concesión en 14 de diciembre de 2018.

El importe traspasado a corto plazo –a imputar a resultado en 2018- de la compensación aportada por el adjudicatario de la Terminal de Contenedores de Tenerife es 333.333,33 € y por el adjudicatario Santa Cruz Terminal S.I. 276.739,05€.

k) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

Los ingresos por este concepto ascienden a la cantidad de 473.067,47 €, que se componen de 84.061,21 € de ingresos por deducción de trabajos facultativos y 389.006,26 € de ingresos diversos.

l) Otros gastos de gestión corriente

Dentro de este epígrafe están contabilizadas las dietas de los consejeros por importe de 107.794,57 € y los gastos de gestión de cobro por importe de 20.771,74 €.

13) Provisiones y contingencias

a) Provisiones del grupo 1

Los saldos de las cuentas que componen las provisiones son:

Concepto	31-12-2018
Retribuciones a L/P al Personal	326.898,78
Para Litigios	777.405,53
Totales	1.104.304,31

Las dotaciones realizadas en provisiones para litigios se detallan en los siguientes cuadros:

Litigios	Base_ otros gastos gestion corriente	Intereses- gastos financieros	Suman provisiones
Provision autos 425/2018 juzgado contencioso-admin. Nº 4	3.843,48	0,00	3.843,48
Prov. Reclamacion patrimonial estacion maritima sc tfe, ute	251.910,8	0,00	251.910,8
Emmasa liquidaciones 2008-2009	402.537,40	119.113,85	521.651,25
Totales	658.291,68	119.113,85	777.405,53

c) Contingencias

La empresa Estación Marítima de Santa Cruz UTE, presentó una reclamación patrimonial en concepto de daños y perjuicios en la obra de Modificado nº1 del de nueva Estación de Cruceros Puerto de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 492.572.06€. La Autoridad Portuaria, en fecha 21 de noviembre de 2018 emite un informe a este respecto por importe de 251.910,80€, la empresa el 03 de enero de 2019, se ratifica en dicha reclamación. Este expediente está actualmente en trámite.

Al cierre del presente ejercicio se ha procedido a dotar provisión por 251.910,80€, con cargo a construcciones, ya que la posible indemnización supondría un mayor coste de la estación marítima.

Por otro lado, la empresa UTE Puerto de Granadilla presentó un Recurso de Reposición contra los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 26-12-2018 de

indemnización por responsabilidad patrimonial, ya que reclama una cantidad total de 7.649.034,92€ más del total acordado por el Consejo. La UTE podría interponer una reclamación contencioso-administrativa, caso de que el Consejo se ratifique en sus acuerdos en la resolución del recurso. Los posibles pagos adicionales incrementarían el coste del puerto. Además habría que abonar intereses, que a 31-12-2018 se han devengado por importe de 1.003.071,39 euros

14) Información sobre medio ambiente

En la propia naturaleza de la actividad de la Autoridad Portuaria está la generación de infraestructura portuaria y la explotación de las mismas. Al acometer nuevas obras se debe analizar la necesidad de someter los proyectos a evaluación de impacto ambiental y en consecuencia, en su caso, la realización de Estudios de Impacto Ambiental, en sus distintos tipos, y estudios complementarios al mismo, y los posteriores programas de vigilancia ambiental.

En lo relacionado con la explotación de la infraestructura portuaria resultan necesarias otra serie de actuaciones cuyo objetivo es también la protección del medio ambiente.

En el ejercicio 2018, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife ha acometido la realización de varias acciones, tanto en infraestructuras como en explotación, relacionadas con la protección del medio ambiente, entre los que cabe destacar:

- El Observatorio Ambiental de Granadilla ha continuado con la vigilancia ambiental correspondiente al desarrollo del Puerto de Granadilla. Las obras del dique de abrigo finalizaron en 2016 y se inició la fase operativa de su programa de vigilancia.
- Se ha ejecutado el Programa de Vigilancia Ambiental del Proyecto Básico de Protección del Frente litoral de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife). Las obras finalizaron en junio de 2016 y se inició la fase operativa de su programa de vigilancia. Durante 2018 se ha continuado este seguimiento, finalizando en el mes de julio.
- Se ha realizado el seguimiento ambiental de las obras no incluidas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental la Autoridad Portuaria conforme al procedimiento, englobado en el Sistema de Gestión Ambiental, vigente desde febrero de 2016.
- Se ha realizado el seguimiento ambiental de nuestros puertos conforme al Programa de Vigilancia Ambiental de la Autoridad Portuaria, que comprende el seguimiento correspondiente a los compromisos ambientales adquiridos en los planes especiales aprobados en los de los distintos puertos, junto con la vigilancia de las aguas costeras, según metodología ROM 5.1-13, y el suelo portuario.
- En el año 2018, la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, ha revisado la certificación ISO 14001:2015 para el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, y ampliado la citada certificación a los Puertos de Granadilla, Los Cristianos, Santa Cruz de La Palma, San Sebastián de La Gomera y La Estaca (El Hierro), consiguiendo así la certificación ambiental para todos los puertos bajo su competencia.

15) Retribuciones a largo plazo al personal

La aportación que, como promotor, la Autoridad Portuaria venía realizando al plan de pensiones que gestiona la empresa Puertos Pensiones, F.P. quedó suspendida en

aplicación del R.D.L. 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

En el ejercicio 1993, se dotó un provisión que según cálculo actuarial realizado, cubría la obligación en el abono de los complementos de pensión reconocidos a favor del personal pasivo del Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos existente en 1 de mayo 1987, fecha en que dicho Montepío quedó integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, en aplicación del R.D. 2248/1985 de 20 de noviembre. En el ejercicio 2002, se procedió a la externalización efectiva del mismo.

El saldo a 31 de diciembre de 2018 de esta provisión es de 326.898,78 €.

16) Subvenciones, donaciones y legados

a) Subvenciones de capital

Los importes y variaciones experimentadas por las diversas partidas que componen las subvenciones recibidas de los distintos órganos para inversiones del inmovilizado, quedan detalladas en los cuadros que más abajo se insertan.

a.1) Devengo

Subvenciones de capital (devengos)

	Saldo a 31/12/2017	Contraído AÑO 2018	Saldo a 31/12/2018
Feder M.C.A. 89/93			
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero	193.525,89		193.525,89
P.O.C. - Ampliación Pto. La Palma	4.113.344,71		4.113.344,71
REGIS I- Defensa D. Este y Tacón Buques Ro-Ro	1.473.720,91		1.473.720,91
P.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera	3.419.952,77		3.419.952,77
Feder M.C.A. 94/99			
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera	3.562.198,74		3.562.198,74
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero	9.143.895,34		9.143.895,34
REGIS II-Habilitación Muelle La Palma	1.794.808,46		1.794.808,46
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera	4.732.835,21		4.732.835,21
Feder M.C.A. 00/06			
Defensa nueva explanada D. Pesca	832.365,93		832.365,93
Acondicionamiento Infraestructura Actual Dique	1.744.452,69		1.744.452,69
Pantalán para Ferries M. Enlace	2.122.841,94		2.122.841,94
Tacón Norte M. Bufadero	879.798,41		879.798,41
Def. rellenos D. Este Quiebro 1 y 2 Esp	2.809.112,58		2.809.112,58
Acondicionamiento Pavimento Dique Este	310.956,36		310.956,36
Atraque Ro-Ro Dique Cierre Nueva D.	1.109.979,15		1.109.979,15
Mod. 1 Acondicionamiento Borde Peatonal	420.265,62		420.265,62
Acondicionamiento del Pavimento e Inst. 2 Alinec	248.960,50		248.960,50
Acondicionamiento Espaldón D. Sur	1.128.544,03		1.128.544,03
Pavimentación Explanada Anexa Pant	481.321,22		481.321,22
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca	1.091.491,79		1.091.491,79
Apertura Bocana D. Los Llanos D.	1.183.533,07		1.183.533,07
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F	5.461.060,91		5.461.060,91
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur	956.099,43		956.099,43
Urb. Vía Interior y calle transversal 4 D. de Pesca	119.301,37		119.301,37
Abastecimiento M. Ribera Dársena Anaga	108.050,77		108.050,77
Nueva Base de Contenedores D. Este	10.075.576,00		10.075.576,00
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	3.581.488,32		3.581.488,32
Nuevo Tacón Rampa Fast-Ferries	1.427.989,49		1.427.989,49
Acondicionamiento acceso Muelle Bufadero	80.412,26		80.412,26
Inst. Canalización Servicio Edif. P. Ciudad M. Norte	159.067,46		159.067,46
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca 2 fase	1.676.926,34		1.676.926,34
Comp.1 3F Defensa Ensanche Expl.D.Pesca	894.642,15		894.642,15
Complem. Nuevo tacón para fast-ferries La Palma	308.682,68		308.682,68
Reord. Accesos-plataf. E M L. Palma	453.128,67		453.128,67
Reforma y ampliación. Infraest. Elec. Puerto La Palma	245.842,78		245.842,78
Prolongación Sur Muelle Ribera La Palma	1.550.713,99		1.550.713,99
Ensanchamiento de la 3ª Alineación Dique La Palma	3.193.861,61		3.193.861,61

	Saldo a 31/12/2017	Contraído AÑO 2018	Saldo a 31/12/2018
Acceso Sur al Puerto La Palma	399.280,12		399.280,12
Obra Civil para Rampa Móvil	76.725,79		76.725,79
Instalación Grupo Electrógeno Estación Marítima	97.228,32		97.228,32
Adaptación Estación Marítima Pto Cristianos	76.820,01		76.820,01
Comp.2ª Fase Urbaniz. Ensanche Explanada	303.804,48		303.804,48
Acondicionamiento 2º Alineación Dique Exterior	124.175,44		124.175,44
Proyecto señalización Informativa Esquema Gral	128.346,06		128.346,06
Comp Mod/. 1 Nueva Base Contenedores	827.814,26		827.814,26
Fondos de cohesión			
Ampliación del Puerto de la Estaca	21.114.914,12		21.114.914,12
Vía acceso al nuevo complejo Portuario	1.859.514,88		1.859.514,88
Feder M.C.A. 07/13			
Nueva Base de Contenedores D. Este 2º fase	4.669.526,36		4.669.526,36
Canalización del Desagüe Barranco Bufadero	1.466.653,62		1.466.653,62
Acondicionamiento Vía Litoral frente a Mª Jiménez	172.639,02		172.639,02
Adecuación Paisajística Vía Litoral frente a Mª Jimenez	78.294,36		78.294,36
Ordenación Acceso 1 Puerto de S/C de Tenerife	1.288.016,43		1.288.016,43
Instalación escáner contenedores Pto. S/C Tenerife	321.507,48		321.507,48
Carril Lado Mar Nueva Base de Contenedores	262.636,16		262.636,16
Adecuación Viga Flotante a Grúas Panamax	1.056.159,20		1.056.159,20
Carril Lado Tierra Nueva Base de Contenedores	170.621,52		170.621,52
Canalización Barranquera del Instituto Oceanográfico	1.837.305,43		1.837.305,43
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.M.Enlace	147.604,78		147.604,78
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.D.Anaga	161.808,08		161.808,08
Adecua.dique M.Sur tráfico grandes cruceros Pto. S/C Tfe	1.629.973,66		1.629.973,66
Saneamiento del Puerto de S/C de Tenerife 1ª Fase	1.010.786,07		1.010.786,07
Adec.y mej.efic.energ.instal.alumb.púb.D.Los Llanos F.I	156.289,59		156.289,59
Corredor peatonal pasaje de cruceros Pto. S/C de Tfe	545.423,33		545.423,33
Nueva estación de cruceros Puerto de S/C de Tenerife	2.759.577,98		2.759.577,98
Feder M.C.A. 14/20			
Túnel vía de servicio Muelle Enlace Pto S/C de Tenerife	5.630.000,39	-446.421,21	5.183.579,18
RUP 07/13			
Ampliación Estación Marítima Puerto S/C la Palma	639.334,25		639.334,25
Instalación de energía fotovoltaica E. M. S/C la Palma	141.666,88		141.666,88
Ampliación Estación Marítima Puerto S S Gomera	1.105.768,03		1.105.768,03
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	2.054.225,07		2.054.225,07
Mod. 2 Acond. Explanada Acceso LC	101.864,51		101.864,51
Acond. Sup. Anexa Tinglado Sur LP	115.016,94		115.016,94
Edf. Centro de Inspección Portuaria La Palma	177.098,02		177.098,02
Mejora eficiencia energética Alum.Pub.Pto.SS Gomera	85.027,85		85.027,85
Estabilización Avenida Acceso Pto. SS Gomera	230.332,28		230.332,28
Mejora eficiencia energética Alum. Pub. Pto. La Estaca	64.529,50		64.529,50
Almacén en el Puerto de la Estaca	107.816,13		107.816,13

	Saldo a 31/12/2017	Contraído AÑO 2018	Saldo a 31/12/2018
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	661.580,10		661.580,10
Pintado de espaldón del Puerto de Los Cristianos	89.297,50		89.297,50
Adecuación del espaldón del Puerto de Los Cristianos	82.358,22		82.358,22
Señalética informativa del Puerto de Los Cristianos	13.355,83		13.355,83
Almacenes en el Puerto de Los Cristianos	65.508,06		65.508,06
Reordenación del acceso norte Puerto S/C de La Palma	53.700,72		53.700,72
Pavimentación en Muelle Polivalente S/C de La Palma	80.262,14		80.262,14
Adecua.y mejora efic.alumb.exterior Pto S/C La Palma	56.470,36		56.470,36
Urbanización del Roque de la Hila en el Pto SS Gomera	531.238,74		531.238,74
Feder POC 07/13			
Infrae. Parcela DP. Fase I	100.000,00		100.000,00
Infrae. Parcela DP. Fase II	100.000,00		100.000,00
Cohesión 07/13			
Obra de Abrigo Pto. Granadilla	53.931.999,24		53.931.999,24
Contradique Pto. Granadilla	13.068.000,76		13.068.000,76
Feoga, Ifop			
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	55.395,38		55.395,38
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	111.168,36		111.168,36
Remodelación Edf. Comercialización D. Pesca	1.471.988,90		1.471.988,90
Otras Subvenciones			
D.G.Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus	320.724,10		320.724,10
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca	1.202.024,20		1.202.024,20
Subvención daños temporal 1999	4.192.118,53		4.192.118,53
Infopaxmac	555.165,50		555.165,50
Cruisatlan	63.067,14		63.067,14
Alermac	33.205,19		33.205,19
Tec-Tripe	16.092,08		16.092,08
Gesport	12.750,00		12.750,00
Donación Escultura	20.974,12		20.974,12
LNG Feeders	128.895,12		128.895,12
Totales	203.304.216,24	-446.421,21	202.857.795,03

En el presente ejercicio se ha contabilizado una corrección del importe devengado en la obra Túnel de la Vía de Servicio en el Muelle de Enlace de Santa Cruz de Tenerife por importe de -446.421,21 € como consecuencia del informe presentado por la Intervención General de la Administración del Estado. Al mismo tiempo se ha procedido a contabilizar en la cuenta Hacienda Pública acreedora por subvenciones a reintegrar la cantidad de 449.007,95 €.

a.2) Amortización

Con cargo a la cuenta (130) "Subvenciones oficiales de Capital" se ha realizado el siguiente asiento, por importe 4.907.257,97 €, con abono a la cuenta (746) "Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio".

Subvenciones de capital (amortizaciones)

	Saldo a 31/12/2017	Dotacion año 2018	Acumulada 31/12/2018
Feder M.C.A. 89/93			
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero	193.525,89	0,00	193.525,89
P.O.C. -.Ampliación Pto. La Palma	3.472.010,89	157.308,91	3.629.319,80
REGIS I- Defensa D. Este y Buques Ro-Ro	859.657,71	38.068,11	897.725,82
P.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera	2.727.651,42	122.396,12	2.850.047,54
Feder M.C.A. 94/99			
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera	2.841.212,63	127.492,70	2.968.705,33
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero	9.143.895,34	0,00	9.143.895,34
REGIS II- Habilitación Muelle La Palma	902.545,84	44.883,58	947.429,42
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera	4.732.835,21	0,00	4.732.835,21
Feder M.C.A. 00/06			
Defensa nueva explanada D. Pesca	341.903,26	20.013,84	361.917,10
Acondicionamiento Infraestructura Actual Dique	556.140,52	33.912,16	590.052,68
Pantalán para Ferries M. Enlace	958.607,87	54.709,99	1.013.317,86
Tacón Norte M. Bufadero	445.099,97	16.609,94	461.709,91
Def. rellenos D. Este Quiebro 1 y 2 Esp	917.510,25	61.810,86	979.321,11
Acondicionamiento Pavimento Dique Este	310.956,36	0,00	310.956,36
Atraque Ro-Ro Dique Cierre Nueva D.	440.189,99	33.960,97	474.150,96
Mod. 1 Acondicionamiento Borde Peatonal	420.265,62	0,00	420.265,62
Acondicionamiento del Pavimento e Inst. 2 Alinec	248.960,50	0,00	248.960,50
Acondicionamiento Espaldón D. Sur	386.140,30	25.459,80	411.600,10
Pavimentación Explanada Anexa Pant	481.321,22	0,00	481.321,22
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca	844.116,00	60.294,00	904.410,00
Apertura Bocana D. Los Llanos D.	368.459,15	28.247,76	396.706,91
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F	1.006.331,70	109.221,22	1.115.552,92
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur	358.226,98	27.831,60	386.058,58
Urb. Vía Interior y calle transversal 4 D. de Pesca	105.917,30	7.833,80	113.751,10
Abastecimiento M. Ribera Dársena Anaga	95.147,31	7.196,18	102.343,49
Nueva Base de Contenedores D. Este	2.205.469,85	241.885,97	2.447.355,82
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	626.526,13	68.141,25	694.667,38
Nuevo Tacón Rampa Fast-Ferries	453.301,65	37.887,59	491.189,24
Acondicionamiento acceso Muelle Bufadero	63.766,64	5.355,46	69.122,10
Inst. Canalización Servicio Edif. P. Ciudad M. Norte	121.728,16	10.593,89	132.322,05
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca 2 fase	1.029.016,05	111.683,29	1.140.699,34
Comp.1 3F Defensa Ensanche Expl.D.Pesca	595.831,70	59.583,17	655.414,87
Complem. Nuevo tacón para fast-ferries La Palma	149.383,26	13.003,79	162.387,05
Reord. Accesos-plataf. E M L. Palma	293.693,90	27.934,04	321.627,94
Reforma y ampliación. Infraest. Elec. Puerto La Palma	141.108,84	14.455,56	155.564,40
Prolongación Sur Muelle Ribera La Palma	446.826,26	39.651,74	486.478,00
Ensanchamiento de la 3ª Alineación Dique La Palma	1.023.140,85	91.266,22	1.114.407,07

	Saldo a 31/12/2017	Dotacion año 2018	Acumulada 31/12/2018
Acceso Sur al Puerto La Palma	266.762,46	25.527,66	292.290,12
Obra Civil para Rampa Móvil	22.208,40	1.918,14	24.126,54
Instalación Grupo Electrógeno Estación Marítima	60.020,97	5.717,03	65.738,00
Adaptación Estación Marítima Pto Cristianos	22.001,67	2.189,37	24.191,04
Comp.2ª Fase Urbaniz. Ensanche Explanada	86.584,30	8.658,43	95.242,73
Acondicionamiento 2º Alineación Dique Exterior	80.796,63	7.261,04	88.057,67
Proyecto señalización Informativa Esquema Gral	125.356,29	2.989,77	128.346,06
Comp Mod. 1 Nueva Base Contenedores	388.123,89	42.516,54	430.640,43
Fondos de cohesión			
Ampliación Puerto Estaca	5.821.129,83	502.002,86	6.323.132,69
Vía acceso al nuevo complejo Portuario	1.332.240,29	113.003,91	1.445.244,20
Feder M.C.A. 07/13			
Nueva Base de Contenedores D. Este 2º fase	774.811,46	115.384,00	890.195,46
Canalización del Desagüe Barranco Bufadero	356.384,33	53.072,33	409.456,66
Acondicionamiento Vía Litoral frente a Mª Jiménez	77.208,25	11.497,76	88.706,01
Adecuación Paisajística Vía Litoral frente a Mª Jimenez	35.015,06	5.214,40	40.229,46
Ordenación Acceso 1 Puerto de S/C de Tenerife	610.344,05	85.781,89	696.125,94
Instalación escáner contenedores Pto. S/C Tenerife	72.068,43	13.366,35	85.434,78
Carril Lado Mar Nueva Base de Contenedores	25.716,75	5.252,72	30.969,47
Adecuación Viga Flotante a Grúas Panamax	326.070,19	70.340,20	396.410,39
Carril Lado Tierra Nueva Base de Contenedores	41.063,87	11.363,39	52.427,26
Canalización Barranquera del Instituto Oceanográfico	380.601,58	52.363,20	432.964,78
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.M.Enlace	29.342,70	2.686,97	32.029,67
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.D.Anaga	31.905,54	3.075,87	34.981,41
Adecua.dique M.Sur tráfico grandes cruceros Pto. S/C Tfe	69.128,74	30.634,57	99.763,31
Saneamiento del Puerto de S/C de Tenerife 1ª Fase	101.254,18	67.318,35	168.572,53
Adec.y mej.efic.energ.instal.alumb.púb.D.Los Llanos F.I	44.337,77	9.189,83	53.527,60
Corredor peatonal pasaje de cruceros Pto. S/C de Tfe	77.427,40	33.936,68	111.364,08
Nueva estación de cruceros Puerto de S/C de Tenerife	60.979,11	78.647,97	139.627,08
Feder M.C.A. 14/20			
Túnel vía de servicio Muelle Enlace Pto S/C de Tenerife	76.361,31	109.020,51	185.381,82
RUP 07/13			
Ampliación Estación Marítima Puerto S/C la Palma	163.010,44	20.781,98	183.792,42
Instalación de energía fotovoltaica E. M. S/C la Palma	58.310,07	8.330,01	66.640,08
Ampliación Estación Marítima Puerto S S Gomera	222.208,46	31.514,39	253.722,85
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	337.164,56	44.091,89	381.256,45
Mod. 2 Acond. Explanada Acceso LC	43.604,62	6.784,18	50.388,80
Acond. Sup. Anexa Tinglado Sur LP	52.760,46	7.660,13	60.420,59
Edf. Centro de Inspección Portuaria La Palma	36.165,20	6.603,45	42.768,65
Mejora eficiencia energética Alum.Pub.Pto.SS Gomera	26.902,17	4.999,64	31.901,81
Estabilización Avenida Acceso Pto. SS Gomera	84.013,48	15.340,13	99.353,61
Mejora eficiencia energética Alum. Pub. Pto. La Estaca	20.416,62	3.794,33	24.210,95
Almacén en el Puerto de La Estaca	16.458,21	3.072,76	19.530,97

	Saldo a 31/12/2017	Dotacion año 2018	Acumulada 31/12/2018
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	90.657,49	44.061,23	134.718,72
Pintado de espaldón del Puerto de Los Cristianos	19.096,26	5.947,21	25.043,47
Adecuación del espaldón del Puerto de Los Cristianos	23.683,43	5.485,06	29.168,49
Señalética informativa del Puerto de Los Cristianos	2597,83	889,5	3.487,33
Almacenes en el Puerto de Los Cristianos	6.115,87	2.402,90	8.518,77
Reordenación del acceso norte Puerto S/C de La Palma	6.369,47	3.576,47	9.945,94
Pavimentación en Muelle Polivalente S/C de La Palma	11496,4	5.345,46	16.841,86
Adecua.y mejora efic.alumb.exterior Pto S/C La Palma	6.513,55	3.320,46	9.834,01
Urbanización del Roque de la Hila en el Pto SS Gomera	68.070,77	33.350,11	101.420,88
Feder POC 07/13			
Infrae. Parcela DP. Fase I	50.725,48	6.660,00	57.385,48
Infrae. Parcela DP. Fase II	44.623,56	5.880,00	50.503,56
Cohesión 07/13			
Obra de Abrigo Pto. Granadilla	161.227,80	1.014.623,24	1.175.851,04
Contradique Pto. Granadilla	46.829,52	294.703,02	341.532,54
Feoga, IFOP			
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	55.395,38	0,00	55.395,38
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	83.252,21	3.407,74	86.659,95
Remodelación Edf. Comercialización D. Pesca	440.597,01	41.111,43	481.708,44
Otras Subvenciones			
D.G.Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus	320.724,10	0,00	320.724,10
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca	1.202.024,20	0,00	1.202.024,20
Subvención daño temporal	1.341.018,66	83.842,38	1.424.861,04
Infopaxmac	412.130,80	25.054,52	437.185,32
Cruisatlan	54.307,66	3.471,78	57.779,44
Alermac	28.461,67	2.371,76	30.833,43
Tec-Tripe	16.092,08	0,00	16.092,08
Gesport	12.594,44	155,56	12.750,00
Donación Escultura	20.974,12	0,00	20.974,12
LNG Feeders	0,00	0,00	0,00
Totales	57.290.262,03	4.907.257,97	62.197.520,00

Cuadro resumen con expresión de programa, importe devengo, amortizado y neto:

Subvenciones de capital (netos)

	Devengado	Amortizado	Diferencia
Feder M.C.A. 89/93			
P.O.C. - Obras en Muelle Bufadero	193.525,89	193.525,89	0,00
P.O.C. - Ampliación Pto. La Palma	4.113.344,71	3.629.319,80	484.024,91
REGIS I- Defensa D. Este y Buques Ro-Ro	1.473.720,91	897.725,82	575.995,09
P.O.I. GOMERA- Ampliación Pto. S/S Gomera	3.419.952,77	2.850.047,54	569.905,23
Feder M.C.A. 94/99			
P.O.C. - Ampliación Pto. S/S Gomera	3.562.198,74	2.968.705,33	593.493,41
P.O.C. - Vía Servicio Muelle Norte/ Bufadero	9.143.895,34	9.143.895,34	0,00
REGIS II-Habilitación Muelle La Palma	1.794.808,46	947.429,42	847.379,04
REGIS II- Vía Servicio Dique Este/ Dna. Pesquera	4.732.835,21	4.732.835,21	0,00
Feder M.C.A. 00/06			
Defensa nueva explanada D. Pesca	832.365,93	361.917,10	470.448,83
Acondicionamiento Infraestructura Actual Dique	1.744.452,69	590.052,68	1.154.400,01
Pantalán para Ferries M. Enlace	2.122.841,94	1.013.317,86	1.109.524,08
Tacón Norte M. Bufadero	879.798,41	461.709,91	418.088,50
Def. rellenos D. Este Quiebro 1 y 2 Esp	2.809.112,58	979.321,11	1.829.791,47
Acondicionamiento Pavimento Dique Este	310.956,36	310.956,36	0,00
Atraque Ro-Ro Dique Cierre Nueva D.	1.109.979,15	474.150,96	635.828,19
Mod. 1 Acondicionamiento Borde Peatonal	420.265,62	420.265,62	0,00
Acondicionamiento del Pavimento e Inst. 2 Alinec	248.960,50	248.960,50	0,00
Acondicionamiento Espaldón D. Sur	1.128.544,03	411.600,10	716.943,93
Pavimentación Explanada Anexa Pant	481.321,22	481.321,22	0,00
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca	1.091.491,79	904.410,00	187.081,79
Apertura Bocana D. Los Llanos D.	1.183.533,07	396.706,91	786.826,16
Defensa Ensanche Explanada D. Pesca 3F	5.461.060,91	1.115.552,92	4.345.507,99
Rampa Roll-on Roll-off Muelle Sur	956.099,43	386.058,58	570.040,85
Urb. Vía Interior y calle transversal 4 D. de Pesca	119.301,37	113.751,10	5.550,27
Abastecimiento M. Ribera Dársena Anaga	108.050,77	102.343,49	5.707,28
Nueva Base de Contenedores D. Este	10.075.576,00	2.447.355,82	7.628.220,18
Ampliación y prot. Explanada R. Hila	3.581.488,32	694.667,38	2.886.820,94
Nuevo Tacón Rampa Fast-Ferries	1.427.989,49	491.189,24	936.800,25
Acondicionamiento acceso Muelle Bufadero	80.412,26	69.122,10	11.290,16
Inst. Canalización Servicio Edif. P. Ciudad M. Norte	159.067,46	132.322,05	26.745,41
Urbanización Ensanche Explanad. D. Pesca 2 fase	1.676.926,34	1.140.699,34	536.227,00
Comp.1 3F Defensa Ensanche Expl.D.Pesca	894.642,15	655.414,87	239.227,28
Complem. Nuevo tacón para fast-ferries La Palma	308.682,68	162.387,05	146.295,63
Reord. Accesos-plataf. E M L. Palma	453.128,67	321.627,94	131.500,73
Reforma y ampliación. Infraest. Elec. Puerto La Palma	245.842,78	155.564,40	90.278,38
Prolongación Sur Muelle Ribera La Palma	1.550.713,99	486.478,00	1.064.235,99
Ensanchamiento de la 3º Alineación Dique La Palma	3.193.861,61	1.114.407,07	2.079.454,54

	Devengado	Amortizado	Diferencia
Acceso Sur al Puerto La Palma	399.280,12	292.290,12	106.990,00
Obra Civil para Rampa Móvil	76.725,79	24.126,54	52.599,25
Instalación Grupo Electrógeno Estación Marítima	97.228,32	65.738,00	31.490,32
Adaptación Estación Marítima Pto Cristianos	76.820,01	24.191,04	52.628,97
Comp.2ª Fase Urbaniz. Ensanche Explanada	303.804,48	95.242,73	208.561,75
Acondicionamiento 2º Alineación Dique Exterior	124.175,44	88.057,67	36.117,77
Proyecto señalización Informativa Esquema Gral	128.346,06	128.346,06	0,00
Comp Mod. 1 Nueva Base Contenedores	827.814,26	430.640,43	397.173,83
Fondos de cohesión			
Ampliación del Puerto de la Estaca	21.114.914,12	6.323.132,69	14.791.781,43
Vía acceso al nuevo complejo Portuario	1.859.514,88	1.445.244,20	414.270,68
Feder M.C.A. 07/13			
Nueva Base de Contenedores D. Este 2º fase	4.669.526,36	890.195,46	3.779.330,90
Canalización del Desagüe Barranco Bufadero	1.466.653,62	409.456,66	1.057.196,96
Acondicionamiento Vía Litoral frente a Mª Jiménez	172.639,02	88.706,01	83.933,01
Adecuación Paisajística Vía Litoral frente a Mª Jimenez	78.294,36	40.229,46	38.064,90
Ordenación Acceso 1 Puerto de S/C de Tenerife	1.288.016,43	696.125,94	591.890,49
Instalación escáner contenedores Pto. S/C Tenerife	321.507,48	85.434,78	236.072,70
Carril Lado Mar Nueva Base de Contenedores	262.636,16	30.969,47	231.666,69
Adecuación Viga Flotante a Grúas Panamax	1.056.159,20	396.410,39	659.748,81
Carril Lado Tierra Nueva Base de Contenedores	170.621,52	52.427,26	118.194,26
Canalización Barranquera del Instituto Oceanográfico	1.837.305,43	432.964,78	1.404.340,65
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.M.Enlace	147.604,78	32.029,67	115.575,11
Adecua.y mejora efic.energ.instal.alumb.púb.D.Anaga	161.808,08	34.981,41	126.826,67
Adecua.dique M.Sur trá.f.grandes cruceros Pto. S/C Tfe	1.629.973,66	99.763,31	1.530.210,35
Saneamiento del Puerto de S/C de Tenerife 1ª Fase	1.010.786,07	168.572,53	842.213,54
Adec.y mej.efic.energ.instal.alumb.púb.D.Los Llanos F.I	156.289,59	53.527,60	102.761,99
Corredor peatonal pasaje de cruceros Pto. S/C de Tfe	545.423,33	111.364,08	434.059,25
Nueva estación de cruceros Puerto de S/C de Tenerife	2.759.577,98	139.627,08	2.619.950,90
Feder M.C.A. 14/20			
Túnel vía de servicio Muelle Enlace Pto S/C de Tenerife	5.183.579,18	185.381,82	4.998.197,36
RUP 07/13			
Ampliación Estación Marítima Puerto S/C la Palma	639.334,25	183.792,42	455.541,83
Instalación de energía fotovoltaica E. M. S/C la Palma	141.666,88	66.640,08	75.026,80
Ampliación Estación Marítima Puerto S S Gomera	1.105.768,03	253.722,85	852.045,18
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	2.054.225,07	381.256,45	1.672.968,62
Mod. 2 Acond. Explanada Acceso LC	101.864,51	50.388,80	51.475,71
Acond. Sup. Anexa Tinglado Sur LP	115.016,94	60.420,59	54.596,35
Edf. Centro de Inspección Portuaria La Palma	177.098,02	42.768,65	134.329,37
Mejora eficiencia energética Alum.Pub.Pto.SS Gomera	85.027,85	31.901,81	53.126,04
Estabilización Avenida Acceso Pto. SS Gomera	230.332,28	99.353,61	130.978,67
Mejora eficiencia energética Alum. Pub. Pto. La Estaca	64.529,50	24.210,95	40.318,55
Almacén en el Puerto de La Estaca	107.816,13	19.530,97	88.285,16

	Devengado	Amortizado	Diferencia
Prolongación del Dique del Puerto SS Gomera	661.580,10	134.718,72	526.861,38
Pintado de espaldón del Puerto de Los Cristianos	89.297,50	25.043,47	64.254,03
Adecuación del espaldón del Puerto de Los Cristianos	82.358,22	29.168,49	53.189,73
Señalética informativa del Puerto de Los Cristianos	13.355,83	3.487,33	9.868,50
Almacenes en el Puerto de Los Cristianos	65.508,06	8.518,77	56.989,29
Reordenación del acceso norte Puerto S/C de La Palma	53.700,72	9.945,94	43.754,78
Pavimentación en Muelle Polivalente S/C de La Palma	80.262,14	16.841,86	63.420,28
Adecua.y mejora efíc.alumb.exterior Pto S/C La Palma	56.470,36	9.834,01	46.636,35
Urbanización del Roque de la Hila en el Pto SS Gomera	531.238,74	101.420,88	429.817,86
Feder POC 07/13			
Infrae. Parcela DP. Fase I	100.000,00	57.385,48	42.614,52
Infrae. Parcela DP. Fase II	100.000,00	50.503,56	49.496,44
Cohesión 07/13			
Obra de Abrigo Pto. Granadilla	53.931.999,24	1175851,04	52.756.148,20
Contradique Pto. Granadilla	13.068.000,76	341532,54	12.726.468,22
Feoga, Ifop			
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	55.395,38	55.395,38	0,00
Equipamiento Pto. Pesquero La Palma	111.168,36	86.659,95	24.508,41
Remodelación Edf. Comercialización D. Pesca	1.471.988,90	481.708,44	990.280,46
Otras Subvenciones			
D.G.Telecomunicaciones- Santa Cruz 4 Plus	320.724,10	320.724,10	0,00
Gobierno Canarias- Vía Dique Este/Dna. Pesca	1.202.024,20	1.202.024,20	0,00
Subvención daños temporal 1999	4.192.118,53	1.424.861,04	2.767.257,49
Infopaxmac	555.165,50	437.185,32	117.980,18
Cruisatlan	63.067,14	57.779,44	5.287,70
Alermac	33.205,19	30.833,43	2.371,76
Tec-Tripe	16.092,08	16.092,08	0,00
Gesport	12.750,00	12.750,00	0,00
Donación Escultura	20.974,12	20.974,12	0,00
LNG Feeders	128.895,12	0,00	128.895,12
Totales	202.857.795,03	62.197.520,00	140.660.275,03

b) Subvenciones de explotación

Los ingresos por este concepto ascienden a la cantidad de 23.691,58 € que corresponden a subvenciones por el Concierto de Navidad.

c) Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones

En este ejercicio no se han recibido anticipos.

d) Donaciones y legados

En 2011 se recibió una escultura como donación que está incluida en el cuadro con las subvenciones.

17) Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

En el ejercicio 2018 se han traspasado 2.373.546,57 € a Activos no corrientes mantenidos para la venta, 365.563,78 € por la adquisición de mobiliario y escáneres y 2.007.982,79 € por el compromiso de venta de las pasarelas de acceso a la estación de cruceros de S/C Tenerife, a la empresa Santa Cruz Terminal, S.L. en ejecución del acuerdo del Consejo de Administración de 4 de diciembre de 2018.

18) Hechos posteriores al cierre

El 20 de marzo de 2019 el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía ingresó la cantidad de 80.833,67 € en concepto de ayudas a la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos (Plan MOVALT Infraestructura).

19) Operaciones con partes vinculadas

Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife suscribieron el 31 de julio de 2015 un contrato de financiación subsidiaria (contrato número 83306 (ES)-SCT-15) por un importe máximo de 19 M de euros, en el marco del contrato de financiación entre el Banco europeo de Inversiones (BEI) y Puertos del Estado de 26 de junio de 2015, para atender a la financiación de las obras contempladas en el Plan de Inversiones.

20) Otra información

a) Los miembros del Consejo de Administración tienen asignadas dietas por asistencia a los Consejos de Administración. En el año 2018 el importe total de las dietas devengadas ha sido de 107.794,57 €, de los que 6.853,99 € corresponden a personal de la Autoridad Portuaria.

b) La distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

Distribución de los miembros del consejo de administración por sexo				
	2018		2017	
	V	H	V	H
Consejeros	11	5	11	5

c) No hay gastos de auditoría externas, por considerar suficiente la auditoría efectuada anualmente por la Intervención General de la Administración del Estado.

d) El Real Decreto-Ley 1/2014, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (TRLPEMM), ha ampliado la definición de «servicio de

señalización marítima», para que incluya el servicio de control y ayuda del tráfico marítimo costero, que corresponde prestar a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. Para ajustar la cuantía del servicio prestado a los costes reales del mismo, se introduce un nuevo concepto en la Tasa de Señalización Marítima (T0), mediante la adición de una nueva cuantía básica (C) para financiar los costes asociados a dicho servicio, manteniendo el resto de la regulación de la tasa.

Los ingresos derivados de la introducción de esta nueva cuantía básica constituyen ingresos propios de SASEMAR y de acuerdo con lo establecido en el art. 241 bis la cantidad efectivamente recaudada debe transferirse trimestralmente a dicha entidad, ya que de acuerdo con lo que establece la Ley, las Autoridades Portuarias sólo actúan como recaudadores de estos ingresos, sin que dé lugar a la realización de gastos o ingresos.

En 2018 se facturó por este concepto un total de 523.542,71 €, pagándose a SASEMAR 522.005,77 €.

e) Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

Con respecto al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, la aportación de 2016 a exigir en 2019, aprobada en la reunión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, y que figura en el Presupuesto del Plan de Empresa 2018, es de 235 mil euros, que de acuerdo a las instrucciones del Organismo Público Puertos del Estado, se ha provisionado en el ejercicio 2018.

f) Origen y aplicación de Fondos.

Cuadro de financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2018

(en euros)

APLICACIONES	2018	2017	ORÍGENES	2018	2017
1. Altas de activo no corriente	24.632.676,49	40.642.670,68	1. Recursos procedentes de las operaciones	23.268.475,14	20.467.251,22
a) Adquisiciones de inmovilizado inmovilizado intangible	24.611.546,76	38.652.452,95	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
Inmovilizado material	457.030,71	493.976,24	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	3.305.000,00	9.746.000,00
Inversiones inmobiliarias	23.902.605,25	37.668.037,48	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-446.421,21	7.749.113,24
a) Adquisiciones de inmovilizado financiero	251.910,80	490.439,23	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	-446.421,21	5.758.895,51
Instrumentos de patrimonio	21.129,73	-	b) Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-
Subvenciones oficiales pendientes de cobro a i.p.	-	-	c) Ingresos por reversión de concesiones	-	1.990.217,73
Préstamos a i.p. concedidos al Fondo de Accesibilidad	-	-	5. Altas de pasivo no corriente	10.397.791,62	27.300.000,00
Otras inversiones financieras	21.129,73	-	a) Deudas a i.p. con entidades de crédito	-	-
Otras altas de activo no corriente	-	1.990.217,73	b) Deudas a i.p. con proveedores de inmovilizado	-	-
Inmovilizado por concesiones revertidas	-	1.990.217,73	c) Deudas a i.p. con empresas del grupo y asociadas y otros	374.530,67	-
d) Transferencias de activos desde otros org. públicos	-	-	d) Anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios	10.023.260,95	-
2. Reducciones de patrimonio	-	-	6. Bajas de activo no corriente	4.075.833,31	-
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	876.000,00	672.000,00	a) Enajenación de inmovilizado intangible y material	2.977,68	-
4. Bajas de pasivo no corriente	9.655.451,06	6.030.841,90	b) Enajenación de inversiones inmobiliarias	-	-
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	9.510.900,00	6.000.000,00	c) Enajenación de instrumentos de patrimonio	-	-
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores de inmovilizado	-	-	d) Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoc. y otros	30.841,90	30.841,90	e) Cancel./trasp. c.p. de subvenciones a cobrar a i.p.	4.056.129,89	-
d) Canc./trasp. a c.p. de periodificaciones a i.p.	-	-	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a i.p.	16.725,74	-
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	113.709,16	-	g) Transferencias de activos a otros organismos públicos	-	-
5. Otras aplicaciones	4.342,10	-	7. Otros orígenes	-	-
TOTAL APLICACIONES	35.168.469,65	47.345.512,58	TOTAL ORÍGENES	40.600.678,86	65.262.364,46
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	5.432.209,21	17.916.851,88	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	-	-
(AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)			(DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		

Recursos procedentes de las operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-18

(en euros)

	2018	2017
RESULTADO DEL EJERCICIO	8.583.273,54	19.365.065,98
AJUSTES		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(3.305.000,00)	(9.746.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	876.000,00	672.000,00
3. Amortizaciones del inmov. intangible, material e inversiones inmov. (+) (Cuadros 1, 2.3 y 3)	22.385.177,06	18.730.830,19
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-) (Cuadros 1, 2.4, 3, 4 y 5)	-	-
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-) (Cuadro 7a)	177.974,55	(3.528.660,49)
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (Cuadros 1, 2.5, 3.3 y 4.2)	173.585,86	-
7. Reclasificac. a gasto inmov. intangible y material e invers. inmov. (+/-) (Cuadros 1, 2, 2.4 y 3)	161.226,62	-
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (Cuadro 6) (-)	(5.509.163,45)	(4.632.669,11)
9. Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestac. de serv. a l.p. (Cuadro 8) (-)	(333.333,33)	(333.333,33)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (Cuadros 1 y 2.1) (-)	(3.039,04)	(121.755,35)
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-) (Cuadros 4a, 4b y 8)	-	-
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-) (Cuadros 4a, 4b, 5 y 8)	61.773,33	61.773,33
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (Cuadro 13)	-	-
14. Otros ajustes (+/-)	-	-
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (APLICADOS, en caso negativo)	23.268.475,14	20.467.251,22

Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2018 (en euros)

CONCEPTO	2018	2017
1. Existencias	(293.075,72)	61.983,64
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.970.650,14	5.600.437,87
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	-	-
4. Inversiones financieras a c.p.	(4.000.000,00)	-
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.747.201,28	16.375.156,86
6. Provisiones a corto plazo	3.416.000,57	(3.530.820,57)
7. Deudas a corto plazo	(2.652.115,03)	(1.521.281,13)
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(23.786,10)	2.257,45
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(457.704,96)	1.039.372,61
10. Periodificaciones	(274.960,97)	(110.254,85)
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (*)	5.432.209,21	17.916.851,88

(*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

Fondo de maniobra principio de ejercicio	31.538.754,11	13.621.902,33
Variación de circulante	5.432.209,21	17.916.851,88
Fondo de maniobra final de ejercicio	36.970.963,32	31.538.754,11

21) Información segmentada

Facturación neta año 2018			
Puerto	P. Privados Tarifas	P. Públicos Tasas	Importe Total
S/C. de Tenerife	2.745.436,12	33.009.457,46	35.754.893,58
Los Cristianos	304.663,82	3.091.434,89	3.396.098,71
S/C. de La Palma	338.594,17	3.087.378,14	3.425.972,31
SS. de La Gomera	294.622,57	2.691.073,51	2.985.696,08
Granadilla	650,24	390.709,16	391.359,40
La Estaca	86.309,67	475.989,58	562.299,25
Total Puertos	3.770.276,59	42.746.042,74	46.516.319,33

Informe del artículo 129 Igp¹ correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

1) Información sobre el programa de actuación plurianual

Al ser elaborado y aprobado el programa de actuación plurianual a nivel consolidado, será cumplimentado por puertos del estado.

2) Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital

Al disponer el sistema portuario de presupuesto consolidado, este apartado se cumplimentará con la información consolidada por puertos del estado.

3) Información regionalizada del importe de los pagos por actuaciones de inversión real

Al disponer el sistema portuario de presupuesto consolidado, este apartado se cumplimentará con la información consolidada por puertos del estado.

4) Información relativa a la ejecución de los contratos programa y su grado de cumplimiento

Esta entidad no ha suscrito contratos programa con el estado durante el periodo de referencia, en función de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley general presupuestaria.

5) Información relativa al cumplimiento de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación

Por lo que se refiere al cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia se ha de señalar que las autoridades portuarias ajustan su contratación a las previsiones contenidas en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en especial, a la ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre Procedimientos de contratación en los sectores de agua, la energía, los transportes y los servicios

¹Artículo 2 y siguientes de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre)

postales, normativas que contemplan el cumplimiento de las directivas 2004/17/ce y 92/13/CEE.

En lo no previsto en la citada ley 31/2007 y teniendo presente los principios generales en materia de contratación recogidos en la ley de contratos del sector público, las autoridades portuarias se rigen por ordenamiento jurídico privado. En este sentido, el artículo 24.2 del texto refundido de la ley de puertos del estado y de la marina mercante (real decreto legislativo 2/2011) establece que "las autoridades portuarias ajustarán sus actividades al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento les atribuya.

En la contratación, las autoridades portuarias habrán de someterse, en todo caso, a los principios de publicidad, igualdad, concurrencia, transparencia, libre competencia, salvaguarda del interés del organismo y homogeneización del sistema de contratación en el sector público, así como, conservando su plena autonomía de gestión, a lo establecido en la ley de contratos del sector público, la ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, cuando celebren contratos comprendidos en sus respectivos ámbitos. Las instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación serán aprobadas por el ministro de fomento, previo informe de la abogacía del estado, y deberán ser publicadas en el boletín oficial del estado.

Por lo que se refiere a los principios de concurrencia y publicidad, se garantiza igualmente su cumplimiento en aplicación de las citadas normativas de aplicación (lcsp y ley 31/2007) según sea el objeto y cuantía del contrato a licitar.

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

(Miles de euros)

AÑO: 2018

Poder adjudicador: Sí NO

CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL ⁽¹⁾
Abierto	3	1.426

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL ⁽¹⁾	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE ⁽²⁾
Abierto	11	7.816	11
Negociado	5	1.050	5

(1) Los importes se expresan con el IGIC incluido

(2) La publicación en el perfil del contratante en los contratos negociados se limita a la adjudicación, no a la licitación.

6) Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional

Apartado a cumplimentar por las entidades cuya personalidad jurídica responda al carácter de fundación del sector público estatal, que no es el caso de esta entidad.

7) Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal

Esta entidad no ha recibido ni concedido garantías a otras del sector público estatal durante el periodo de referencia.

8) Información sobre personal

(ver cuadros adjuntos)

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

(Miles de euros)

AÑO: 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
CONCURSO - OPOSICIÓN	

2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.

CONCEPTO	Año (n-2)	Año (n-1)	Tasa de Variación (n-1/ n-2) x 100	Año n	Tasa de variación (n/ n-1) x 100
(1) Sueldos y salarios	6.467	6.688	3,42%	6.892	3,05%
(2) Plantilla media total	218	233	6,88%	243	4,29%
Hombres	170	182	7,06%	190	4,40%
Temporales	19	26	36,84%	23	-11,54%
Fijos	151	156	3,31%	167	7,05%
Mujeres	48	51	6,25%	53	3,92%
Temporales	4	6	50,00%	8	33,33%
Fijos	44	45	2,27%	45	0,00%
(1)/(2) Sueldo medio de personal	30	29	-3,24%	28	-1,19%

3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE
Incremento retributivo general.....	Por contrataciones temporales	-66
(+) Altas		354
Temporales	CECIR	71
Fijos	Comisión Ejecutiva de la Comisión	283
(-) Bajas	Interministerial de Retribuciones	-86
Temporales		-11
Fijos		-75
(+/-) Revisiones individuales		-13
Sin cambio de categoría		0
Con cambio de categoría		-13
(+/-) Otros		15
= Variación del concepto de sueldos y salarios		204

INCREMENTO RETRIBUTIVO GENERAL: Incremento acordado por la entidad con carácter general en base a convenio colectivo, acuerdo del órgano de gobierno o, en su caso, cláusulas contractuales. En texto aparte deberán explicarse las normas aplicables y porcentajes por grupos homogéneos de personal si existen varios.

ALTAS: Importe total cobrado por todos los conceptos por personas que fueron alta en el ejercicio.

BAJAS: Diferencia entre retribución total percibida por las personas que fueron baja durante el año, excluidas indemnizaciones, y las que les habría correspondido de haber permanecido en la empresa durante todo el año.

REVISIONES INDIVIDUALES: Incrementos acordados por la entidad individualmente en lo que supere el incremento aplicado con carácter general.

OTROS: Se recogerán los siguientes componentes:

(+) **Antigüedad:** Importe pagado por nuevos complementos por antigüedad devengados.

(+/-) Cambios en régimen de dedicación, jornada, horas extraordinarias, incapacidad laboral temporal y otras condiciones.

(+/-) Otros no incluidos en los demás apartados.

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

ENTIDAD: AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

(Miles de euros)

AÑO: 2018

4. ALTAS.

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	16	3	19
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	0	0	0
Total altas del ejercicio	16	3	19

5. BAJAS E INDEMNIZACIONES.

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio			
con derecho a indemnización	10	5	15
sin derecho a indemnización	6	4	10

CONCEPTO	VALOR
Indemnizaciones fijadas judicialmente	
Número	0
Importe	0
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	
Número	0
Importe	0
Importe medio de indemnización	0
Importe de la indemnización más alta	0

6. OTRA INFORMACIÓN.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios/ Ingresos de explotación (70,73,74,75)	12,37%
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/ Plantilla media	229,30
Servicios de profesionales independientes (623)/ Sueldos y salarios	26,25%
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0

9) Información sobre la comisión de auditoría y control

Esta entidad no debe constituir dicha comisión.

DILIGENCIA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO QUE ACREDITA LA CONCORDANCIA ENTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA Y LA QUE FIGURA EN LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS POR LA ENTIDAD

"DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de la AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE concuerda con la información contenida en las cuentas anuales individuales aprobadas. En el informe se incluye la siguiente información:

Artículo 3:	SI	NO
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Información regionalizada de inversiones.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 4: Información sobre ejecución de contratos programa.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 5: Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 6: Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 7: Información sobre garantías recibidas o concedidas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 8: Información sobre personal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 9: Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 10. Otra información.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2019.

Fdo.:

Jefe Económico - Financiero

AUTORIDAD PORTUARIA DE S. C. TENERIFE

Informe de auditoría de las cuentas anuales

Ejercicio 2018

Intervención Territorial en Santa Cruz de Tenerife

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- IV. OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Santa Cruz de Tenerife, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2018, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (APT) es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, y asimismo es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la APT y puestas a disposición de esta Intervención en 29 de julio de 2019.

La APT inicialmente formuló y puso a disposición de esta Intervención sus cuentas anuales en 2 de abril de 2019. Dichas cuentas fueron modificadas en 17-06-2019 y posteriormente en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0963_2018_F_190729_101010_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 13FF171394BCE74320415E36A2AA1650F6BD2E2AC1B39AFF844B57EF73FFF7A1, que está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

IV. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la APT tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial en Santa Cruz de Tenerife.